



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
*Coordinación de Servicios Generales*

## ACTA DE ENTREGA DE OBRA

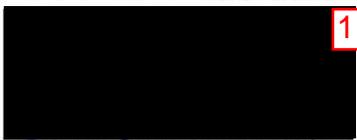
En la ciudad de Tepatlán de Morelos, Jalisco a las 15:00 hrs, del día 28 del mes de Febrero de 2018, se reunieron en el Centro Universitario de los Altos, las personas cuyos nombres aparecen al calce, con el objeto de entregar y recibir los trabajos correspondientes a la obra de: “CONSTRUCCIÓN DE MOTIVO DE INGRESO Y BARDEO PERIMETRAL.”, en el Centro Universitario de los Altos, la cual fue concursada mediante la clave No. CONC-004-CUALTOS-2016, a la empresa GRUPO ETYA, S.A. DE C.V.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 del reglamento de obras y servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, y que la Coordinación General de Patrimonio proceda a registrar en su caso, esta obra en las oficinas de Catastro y del Registro Público de la Propiedad tal como lo dispone el artículo 72 del reglamento mencionado.

Esta obra inicio trabajos físicos el día 19 del mes de Enero de 2017 y se concluyó el día 28 del mes de Febrero de 2018.

A partir de la fecha de la presente acta las autoridades de estas instalaciones, asumen la responsabilidad en la conservación y mantenimiento de los trabajos y obras efectuadas.

El representante del Centro Universitario de los Altos recibe a entera satisfacción los trabajos mencionados, y se compromete a mantener en niveles apropiados de funcionamiento esta obra.

 ING. VICTOR HUGO FERNANDEZ RUBIO GRUPO ETYA, S.A. DE C.V.	
 DRA. ANA FABIOLA DEL TORO GARCIA COORDINADORA GENERAL DE PATRIMONIO	 DRA. MARA NADIEZHDA ROBLES VILLASEÑOR RECTORA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS
 DRA. VANESSA ISABEL RIVAS DIAZ DE SANDI SECRETARIO ADMINISTRATIVO	 ARQ. RAÚL EDILBERTO MARTÍNEZ CARRAZCO COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

1. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
Centro Universitario de los Altos  
Secretaría Administrativa

## ACTA DE FALLO

**CONCURSO No. :** CONC-004-CUALTOS-2016  
**DEPENDENCIA:** CENTRO UNIVERSITARIO DE  
**O B R A:** CONSTRUCCIÓN DE MOTIVO DE INGRESO Y BARDEO PERIMETRAL

EN LA CIUDAD DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO A LAS **11:20** HORAS DEL DIA **17** DEL MES DE **NOVIEMBRE** DE **2016**, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DEL EDIFICIO DE PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ GENERAL DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS, PARA EMITIR EL FALLO DE ESTE CONCURSO.

EL **MTRO. ALFONSO GUTIÉRREZ MARTIN**, CON CARGO DE PRESIDENTE DEL COMITÉ, DESIGNADO PARA PRESIDIR ESTE ACTO, CON BASE EN EL DICTAMEN TÉCNICO ELABORADO POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS, EL CUAL SE LLEVÓ A CABO CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DEL CONCURSO, ASÍ COMO AL REGLAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, HIZO SABER QUE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CORRESPONDEN A LA **EMPRESA:**

**GRUPO ETYA, S.A. DE C.V., POR UN IMPORTE TOTAL DE:**

**\$2' 597, 678.12 (DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 12/100 M.N.) INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. (I.V.A.)**

EN VIRTUD DE HABER REUNIDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS Y GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HABER PRESENTADO PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLVENTES Y CUYO PRECIO FUE EL MÁS BAJO.

  
**MTRO. ALFONSO GUTIÉRREZ MARTIN**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y  
ADQUISICIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE  
LOS ALTOS

  
**MTRO. RUBÉN ALBERTO BAYARDO GONZALEZ**  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE COMPRAS  
Y ADQUISICIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE  
LOS ALTOS



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Los Altos

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

## ACTA DE LECTURA DE FALLO

**CONCURSO: CONC-004-CUALTOS-2016**

**OBRA: CONSTRUCCIÓN DE MOTIVO DE INGRESO Y BARDEO PERIMETRAL**

EN LA CIUDAD DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO SIENDO **LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2016**, DIÓ INICIO LA REUNIÓN PÚBLICA PARA CELEBRAR EL ACTO DE LECTURA DE FALLO DEL PRESENTE CONCURSO, A LA QUE ASISTEN LAS PERSONAS QUE FIRMAN AL CALCE, REUNIDOS EN EL SÓTANO DEL AUDITORIO RODOLFO CAMARENA BÁEZ DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, UBICADO EN CARRETERA TEPATITLÁN-YAHUALICA KM 7.5, TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO.

EL **ARQ. JAVIER SÁNCHEZ AVALOS**, COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES, DESIGNADO PARA PRESIDIR ESTE ACTO, PROCEDIÓ A LA LECTURA DEL ACTA DE FALLO EMITIDO POR EL COMITÉ GENERAL DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, CON BASE EN EL DICTAMEN TÉCNICO ELABORADO POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS, EL CUAL SE LLEVÓ A CABO CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DEL CONCURSO, ASÍ COMO AL REGLAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, MISMO QUE PARA FINES DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS SE REPRODUCE A CONTINUACIÓN.

LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CORRESPONDE A LA EMPRESA:

**Grupo Etya, S.A. de C.V., Por un importe total de:**

**\$2´597,678.12 (Dos millones quinientos noventa y siete mil seiscientos setenta y ocho pesos 12/100 M.N.)**

EN VIRTUD DE HABER REUNIDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA Y GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HABER PRESENTADO LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLVENTE Y CUYO PRECIO ES EL MÁS BAJO.

UNA VEZ DADA LECTURA AL FALLO, FIRMAN LA PRESENTE LOS ASISTENTES QUE QUISIERON HACERLO.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Los Altos

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

## POR LAS EMPRESAS

No.	EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA
1	Grupo Etya S.A. de C.V.	[Redacted]
2	Quinto Piso Ingeniería y Construcción S.A. de C.V.	[Redacted]

3

4

## POR LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

  
**ARQ. JAVIER SÁNCHEZ AVALOS**  
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO  
UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS DE LA UNIVERSIDAD

1. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
2. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
3. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
4. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Coordinación de Servicios Generales

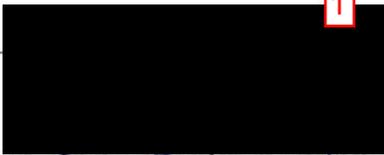
## ACTA DE RECEPCION DE OBRA Y FINIQUITO

En la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco a las 15:00 horas del día 28 del mes de Febrero de 2018, se reunieron en el Centro Universitario de los Altos, las personas cuyos nombres aparecen al calce, con el objeto de entregar y recibir los trabajos correspondientes a la obra de: "CONSTRUCCIÓN DE MOTIVO DE INGRESO Y BARDEO PERIMETRAL.", la cual fue concursada por el CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS, A TRAVES DE LA "COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES", mediante la clave No. CONC-004-CUALTOS-2016, a la empresa GRUPO ETYA, S.A. DE C.V.

Esta obra inició trabajos físicos el día 19 del mes de Enero de 2017 y de conformidad al contrato su conclusión programada incluyendo prórrogas solicitadas, para el día 28 del mes de Febrero de 2018.

Los alcances de dicho contrato contemplan trabajos módulo de baños, obra exterior, estacionamiento de ingreso, jardinería, cubierta de banca, cuarto de vigilante, muro perimetral y camino perimetral.

El representante del Centro Universitario de los Altos recibe a entera satisfacción los trabajos mencionados, y se compromete a mantener en niveles apropiados de funcionamiento esta obra.

 <b>ING. VÍCTOR HUGO FERNÁNDEZ RUBIO</b> ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO GRUPO ETYA, S.A. DE C.V.	ENTREGA
 <b>ARQ. RAÚL EDILBERTO MARTÍNEZ</b> CARRAZCO COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS	RECIBE
	 <b>ARQ. ADRIÁN DELGADILLO NAVARRO</b> SUPERVISOR Y CONTROL DE OBRAS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

1. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.



## UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

## CARATULA CONTRATO DE OBRA

LAS PARTES

LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	Grupo Etya S.A. de C.V.
Representante	Dra. Carmen Enequina Rodríguez Armenta	Acta Constitutiva	Escritura Pública No. 65,989 de fecha 13 de abril de 1998, ante la fe del Lic. Pedro del Paso Regaert Notario Público No. 65 de la Ciudad de México, Distrito Federal
Título	Apoderada	Representante	Ing. Víctor Hugo Fernández Rubio
Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 6,931 de fecha 18 de abril de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Juan José Serratos Cervantes, Notario Público No. 116 de Guadalajara, Jalisco	Título	Apoderado
		Documento que acredita las facultades	Escritura pública número 12,418 de fecha 08 de junio de 2001, ante la fe del Lic. Sergio Humberto Santa Ana de la Torre, Notario Público número 01 de Tecoman, Colima
		R.F.C.	1 [REDACTED]
Domicilio	Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	Clave Patronal I.M.S.S.	2 [REDACTED]
		Domicilio	3 [REDACTED]

LA OBRA

Denominación	Construcción de motivo de ingreso y bardeo perimetral		
Clave	CONC-004-CUALTOS-2016	Procedimiento de Adjudicación	Concurso
Dependencia responsable del seguimiento	Centro Universitario de los Altos	Dependencia o comité que adjudicó	Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de los Altos
IMPORTE DE LA OBRA		VIGENCIA	
Cantidad a pagar	\$2'597,678.12 Incluye IVA	Fecha de inicio de la obra	Al día siguiente de la entrega del anticipo
Porcentaje de anticipo	30%	Duración de la obra	180 días naturales

FIANZAS

<input type="checkbox"/>	a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo.
<input checked="" type="checkbox"/>	b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total de la obra, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.
<input checked="" type="checkbox"/>	c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total de la obra ejecutada, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba la obra por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD.
<input type="checkbox"/>	d) Ninguna.

FIRMAS

Enteradas las partes del contenido y alcance, lo ratifican y firman en triplicado, de conformidad ante los testigos.			
En la ciudad de Guadalajara, Jalisco		Fecha	24 de noviembre de 2016
LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
Representante	Dra. Carmen Enequina Rodríguez Armenta	Representante	Ing. Víctor Hugo Fernández Rubio
Título	Apoderada	Título	Apoderado
TESTIGOS			
Nombre	Dra. Mara Nadezhda Robles Villaseñor	Nombre	Mtro. Paulo Alberto Carrillo Torres
Cargo	Rector del Centro Universitario de los Altos	Cargo	Secretario Administrativo del Centro Universitario de los Altos



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

**CONTRATO DE OBRA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL CONTRATISTA, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:**

## DECLARACIONES:

### DECLARA LA UNIVERSIDAD

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- III. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

### DECLARA EL CONTRATISTA bajo protesta de decir verdad

- I. Que tiene la capacidad jurídica para obligarse a la realización de la obra materia de este contrato, y que dispone de la organización, elementos técnicos, materiales y humanos necesarios y suficientes para ello y que conoce todos los detalles, factores y protocolo de pruebas que intervienen en dicha obra, comprometiéndose a su ejecución, aplicando para ello toda su experiencia y conocimientos, así como los procesamientos más eficientes para su realización utilizando materiales de primera calidad y mano de obra especializada.
- II. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 60 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato a efecto de que **EL CONTRATISTA** ejecute a favor de **LA UNIVERSIDAD** una obra conforme al Anexo "A" de carácter técnico de éste contrato, que debidamente firmado por las partes es parte integrante del mismo, para lo cual sujetan el contrato a lo que contiene en las siguientes:

## CLÁUSULAS

### OBJETO DEL CONTRATO

**PRIMERA.** Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que **EL CONTRATISTA** realice a favor de **LA UNIVERSIDAD** la obra cuya denominación aparece en la carátula del mismo, sujetándose y aceptando para ello lo establecido en el Anexo "A", que firmado por ambas partes se agrega a este contrato formando parte integrante del mismo para todos los efectos legales a que hubiere lugar, y en lo que no se especifique o exista duda, en su caso se sujetarán a las bases y demás documentos emitidos en el proceso de adjudicación por **LA UNIVERSIDAD**.

La adquisición de los materiales, la aportación del equipo y herramienta, la contratación de la mano de obra y en general todo aquello que **EL CONTRATISTA** tuviera que adquirir para la realización de la obra contratada será a cargo exclusivamente del citado **CONTRATISTA**.

### IMPORTE DE LA OBRA

**SEGUNDA.** Las partes convienen en que de acuerdo con los proyectos ejecutivos, estudios de mecánica de suelos, catálogo de conceptos, especificaciones de obra, procedimientos constructivos, calidad de materiales, calendario y programa de obra citados, y considerando el valor de todos los insumos, el precio que **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** por la obra encomendada será la cantidad establecida en la carátula del presente.

Dicha cantidad será pagada a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** de la siguiente manera:

- a) En el caso de que **EL CONTRATISTA** requiera **ANTICIPO**: Para el inicio de la obra **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el porcentaje establecido en la carátula, calculado sobre el monto total del presente, en concepto de **ANTICIPO**. Comprometiéndose por su parte **LA UNIVERSIDAD** a entregar dicho anticipo a más tardar 08 (ocho) días hábiles posteriores a que la Dependencia Administradora del Recurso autorice el pago correspondiente.

El saldo de la asignación determinada se pagará a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por períodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la dependencia responsable, del importe de cada estimación periódica ejecutada y aprobada **LA UNIVERSIDAD** deducirá el porcentaje entregado como anticipo a **EL CONTRATISTA**, para la amortización del mismo.

5



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- b) En el caso de no requerir anticipo, **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el monto total del presente conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por períodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

El importe de las estimaciones se obtendrá de los números generadores debidamente autorizados por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, multiplicados por los Precios Unitarios presentados en el presupuesto presentado a concurso por **EL CONTRATISTA**.

Por su parte **EL CONTRATISTA** asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

## LICENCIAS E INFRACCIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN

**TERCERA. EL CONTRATISTA** deberá recabar las licencias que sean obligatorias en la localidad donde se ubica la obra objeto de este contrato, haciendo las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes.

**EL CONTRATISTA** será el único responsable por la ejecución de las obras ante los vecinos y las autoridades, por lo cual, en la tramitación de los permisos y licencias deberá presentar un PERITO registrado en la dirección de Obras Públicas Municipales y demás requisitos necesarios ante las autoridades correspondientes.

Será también obligación de **EL CONTRATISTA** dar aviso a las autoridades, de la terminación de la obra y en general, todas las notificaciones que sean obligatorias en el lugar en que se realice la obra, así mismo se deberá sujetar a las normas de salubridad e higiene y demás que se deriven de las leyes vigentes aplicables.

**EL CONTRATISTA** deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y Reglamentos en materia de Construcción.

## INICIACIÓN DE LA OBRA

**CUARTA. EL CONTRATISTA** se obliga a iniciar la obra en la fecha establecida en la carátula del presente contrato y a entregarla terminada dentro del tiempo que se establece en el calendario de obra que forma parte del anexo "A".

El riesgo de la obra correrá a cargo de **EL CONTRATISTA** hasta el acto de entrega.

En caso de retraso parcial por parte de **EL CONTRATISTA**, en la ejecución de alguno o algunos de los trabajos descritos en el Anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada uno de ellos, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** por dicho retraso el 1.5% del monto por ejercer de la partida en la que se presente el atraso, y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida de la cantidad pendiente de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

En caso de retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, **EL CONTRATISTA** pagará a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto pendiente por ejercer por cada día adicional que transcurra después del día que conforme al calendario debió haber quedado concluida dicha obra, cantidad que podrá ser deducida de las cantidades pendientes de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

## EJECUCIÓN DE LA OBRA

**QUINTA. EL CONTRATISTA** queda obligado a realizar la obra de acuerdo con los programas que se integraron en el Anexo "A", así como de encargarse por su cuenta de una manera total en su caso de la subcontratación de los diversos trabajos que van a ejecutarse, así como la dirección, estimación y pago de los mismos hasta la terminación y recepción de cada uno de ellos a entera satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

## CESIÓN DE DERECHOS

**SEXTA.** Queda establecido que **EL CONTRATISTA** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

## SUPERVISIÓN DE LA OBRA

**SÉPTIMA.** La supervisión de la obra, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, o de la persona que sea designada por esta última, quien podrá inspeccionar en todo tiempo todos los materiales, equipos, trabajos y servicios que se utilicen en la ejecución de la obra contratada, evaluando la calidad técnica y mano de obra empleadas en el cumplimiento de las especificaciones y pudiendo exigir las pruebas de laboratorio necesarias para el adecuado control de calidad, pudiendo en el caso, rechazar por escrito los materiales, equipos y trabajos que no se ajusten a lo estipulado en el contrato y su anexo.

6



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

Al respecto **EL CONTRATISTA** se compromete a emplear en los trabajos objeto del presente contrato, los materiales de primera calidad, siendo responsable de los daños y perjuicios que cause debido a la mala calidad de los materiales que se usen.

De producirse este supuesto a solicitud de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** reemplazará a su costa el material, equipo o trabajo defectuoso o no adecuado.

## DIRECCIÓN DE LA OBRA

**OCTAVA. EL CONTRATISTA** además de observar el cumplimiento de este contrato durante la ejecución de la obra, tendrá entre otras las siguientes principales obligaciones:

- Vigilar que se ejecute la obra de acuerdo a los proyectos aprobados, y que las dimensiones, resistencia y calidad de los materiales, así como la calidad de la mano de obra estén de acuerdo con las especificaciones y anexo aprobado.
- Hacer la revisión detallada de la terminación de la obra y del buen funcionamiento de sus instalaciones, rindiendo el informe correspondiente.
- Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección de las obras materia de este contrato, que cuenten con cédula expedida por la dirección general de profesiones para responsabilizarse de la correcta ejecución de dicha obra incluyendo a quien fungirá como perito responsable ante las autoridades correspondientes.
- Estar al corriente de todas las contribuciones generadas por el pago de la mano de obra, y las obligaciones correspondientes y derivadas de la relación laboral con sus trabajadores.

## AVANCE DE OBRA Y PAGOS

**NOVENA. LA UNIVERSIDAD** deberá hacer los pagos a **EL CONTRATISTA** dentro de los 30 días siguientes a que la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable apruebe las estimaciones de obra realizadas, y una vez presentada la factura correspondiente por parte de **EL CONTRATISTA** ante la dependencia administradora del recurso.

Como medida preventiva y en caso de que fuera necesario proteger a **LA UNIVERSIDAD** de daños, pérdidas o perjuicios, se suspenderán los trabajos y los pagos por las estimaciones de obra previo aviso a **EL CONTRATISTA**, por los conceptos que a continuación se mencionan de manera enunciativa más no limitativa:

- Trabajos defectuosos no corregidos debidamente, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que **LA UNIVERSIDAD** lo haga del conocimiento de **EL CONTRATISTA**.
- En este sentido acuerdan las partes que si dentro del tiempo señalado **EL CONTRATISTA** no realiza las correcciones correspondientes, **LA UNIVERSIDAD** podrá contratar a un tercero para la ejecución de los mismos, a cargo y por cuenta de **EL CONTRATISTA**.
- Incumplimiento de **EL CONTRATISTA**, en cuanto a su obligación de efectuar pagos a los proveedores y en su caso subcontratistas, o por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza si se llegara a formalizar en contra de **LA UNIVERSIDAD** por la obra objeto del presente contrato, por causas imputables a **EL CONTRATISTA**.

Una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, reanudarán los trabajos que fueron suspendidos.

## PLAZOS PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA

**DÉCIMA.** Todos los trabajos detallados en los documentos que forman parte del Anexo "A" deberán quedar terminados en el tiempo señalado conforme al calendario de obra que igualmente forma parte de dicho anexo, salvo que existieren cambios al proyecto original.

Para que la obra se pueda considerar terminada se deberán haber ejecutado satisfactoriamente todos los trabajos mencionados en el anexo y de conformidad con los mismos y este contrato.

El plazo de terminación de la obra solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones de las obras contratadas por parte de **LA UNIVERSIDAD**, así como en caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo con la ley, o por mutuo acuerdo.

## FINIQUITO

**DÉCIMA PRIMERA.** Para el finiquito de las obligaciones derivadas del presente las partes se sujetarán a lo establecido a continuación:

- EL CONTRATISTA** dentro de los 07 días hábiles posteriores a la conclusión de los trabajos, conforme a los plazos acordados, dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** de la terminación de la obra, para que la misma proceda a verificar la terminación de los trabajos en un plazo no mayor de 15 días hábiles.
- Una vez finalizada la verificación, si los trabajos se realizaron conforme a lo pactado, **LA UNIVERSIDAD** procederá a la recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente.
- Dentro de los 30 días hábiles siguientes al levantamiento del acta de recepción física, **EL CONTRATISTA** deberá presentar la documentación que se describe a continuación para la autorización por parte de **LA UNIVERSIDAD** del finiquito correspondiente:

7



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- Números generadores autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
  - Última estimación de la obra incluyendo todos los precios extraordinarios generados debidamente autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
  - Acta de recepción física de la obra.
  - Fianza de vicios ocultos.
- o En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
- a)- Las partes deberán elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de las partes describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.
  - b)- Determinado el saldo total, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición de **EL CONTRATISTA** el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.
- o En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** no entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
- a)- Independientemente de que tal circunstancia se considere como incumplimiento, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto por ejercer por cada mes o su equivalente en días adicionales que trascurra hasta la presentación de la misma y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida del monto pendiente por cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**. En este sentido acuerdan las partes que el monto de la pena antes señalada, no podrá exceder al monto por ejercer.
  - b)- **LA UNIVERSIDAD** deberá elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en la que se harán constar la cantidad que por concepto de pena se descontará a **EL CONTRATISTA**.
  - c)- Si, no obstante la aplicación de la pena señalada, se determina algún saldo a favor de **EL CONTRATISTA**, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición del mismo el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.

Si la pena fuera igual al saldo que en su caso existiere a favor de **EL CONTRATISTA**, se tendrá por elaborado el finiquito correspondiente y **LA UNIVERSIDAD** quedará liberada de cualquier responsabilidad derivada del contrato. Cualquier derecho de cobro que hubiese existido a favor de **EL CONTRATISTA** quedará sin efectos, sin responsabilidad alguna para **LA UNIVERSIDAD**.

## RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

**DÉCIMA SEGUNDA.** Las partes convienen en que **EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones de ejecución de obra; por lo tanto, **EL CONTRATISTA** será el único responsable y obligado frente a los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales, Federales, Estatales o Municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con la obra objeto del presente contrato y de la relación laboral.

En consecuencia, **EL CONTRATISTA** asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en esta obra, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaren en contra de **LA UNIVERSIDAD**.

En consecuencia **LA UNIVERSIDAD**, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de **EL CONTRATISTA** presenten sus empleados o colaboradores, obligándose éste a sacar en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de **EL CONTRATISTA** hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee en la obra.

En caso de que **EL CONTRATISTA**, su personal, o cualquier persona que éste designe, realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente, estará obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como a asumir los costos que dicha afectación implique, liberando a **LA UNIVERSIDAD** de toda responsabilidad.

## VICIOS O DEFECTOS OCULTOS DE LA OBRA

**DÉCIMA TERCERA.** **EL CONTRATISTA** se obliga en este acto a responder por desajustes constructivos, vicios o defectos ocultos que aparezcan y que procedan de vicios en la obra, hechura en la construcción de la obra objeto del presente contrato.

## SUBCONTRATOS

**DÉCIMA CUARTA.** Previa autorización por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** podrá concertar los subcontratos que sean necesarios, para obras parciales o especializadas, quedando a cargo y bajo responsabilidad total de **EL CONTRATISTA** el pago, la



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

coordinación de estos trabajos subcontratados, y las responsabilidades civiles, penales, laborales, fiscales y en general cualquier otra que se pudiera originar por dicho motivo, así como la calidad de los mismos.

## DURACIÓN DEL CONTRATO

**DÉCIMA QUINTA.** El presente contrato tendrá una duración igual al tiempo señalado para ejecución y terminación de la obra, y terminará tan pronto las partes hayan cumplido con todas y cada una de sus obligaciones.

No obstante lo anteriormente estipulado, las partes convienen en que **LA UNIVERSIDAD** podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, en cuyo caso, se procederá de la siguiente forma:

- a) Se deberá dar aviso por escrito con 5 (cinco) días de anticipación;
- b) Se hará una estimación de la obra ejecutada hasta la fecha en que se decida la terminación anticipada mencionada;
- c) De acuerdo con dicha estimación y con lo estipulado en las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA de este contrato, se procederá a realizar el finiquito correspondiente;

## RESCISIÓN DEL CONTRATO

**DÉCIMA SEXTA.** Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por alguna de las partes cuando la otra no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de este contrato, en especial la ejecución de la obra por **EL CONTRATISTA**; así como la falta de pago y suministro de las cantidades señaladas en este contrato para dicha obra por **LA UNIVERSIDAD**.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- a) Si **EL CONTRATISTA**, por causas imputables a el o a sus dependientes o en su caso subcontratistas, no ejecuta los trabajos según lo acordado en el anexo del contrato.
- b) Si **EL CONTRATISTA** no entrega la obra totalmente terminada dentro del plazo señalado en el anexo de carácter técnico citados y el presente contrato.
- c) Si **EL CONTRATISTA** no ejecuta alguno o algunos de los trabajos descritos en el anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada una de ellos.
- d) Si **EL CONTRATISTA** suspende injustificadamente los trabajos de construcción o se niega a reparar o reponer alguna de las obras que hubiere sido rechazada por **LA UNIVERSIDAD**.
- e) Si **EL CONTRATISTA** cayera en insolvencia o se declare en concurso mercantil.
- f) Por muerte o disolución de **EL CONTRATISTA**, según corresponda.
- g) Si **EL CONTRATISTA**, sin causa justificada, suspende los trabajos por más de 5 días hábiles.
- h) Incumplimiento de **EL CONTRATISTA** por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- i) En general por todo incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo y la ley.

En caso de incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

## PROCEDIMIENTO PARA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA AL CONTRATISTA

**DÉCIMA SÉPTIMA.** Convienen las partes que en caso de que **EL CONTRATISTA** incurra en alguna de las causales de rescisión previstas en el presente o la ley, **LA UNIVERSIDAD** podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa conforme a lo siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que **LA UNIVERSIDAD** le comunique por escrito a **EL CONTRATISTA** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- II. Transcurrido el término anterior, **LA UNIVERSIDAD** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **EL CONTRATISTA**.
- IV. En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte por la rescisión, la misma operará de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial, y sin que por ello incurra en responsabilidad, para lo cual levantará acta circunstanciada en la que se establezcan las condiciones y avances de obra, así como las cantidades de equipo y materiales ubicados en el área destinada a los trabajos.
- V. Por su parte **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar la obra a **LA UNIVERSIDAD** sin más trámite que el requerimiento que al respecto realice **LA UNIVERSIDAD** por cualquier medio.
- VI. **LA UNIVERSIDAD**, formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se levante el acta circunstanciada, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a **EL CONTRATISTA**, por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

9



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte rescindir el contrato por causa imputable a **EL CONTRATISTA**, éste, quedará obligado a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a **LA UNIVERSIDAD**, con independencia de las acciones legales a que tenga derecho **LA UNIVERSIDAD**.

## FIANZAS

**DÉCIMA OCTAVA.** **EL CONTRATISTA** otorgará a favor de **LA UNIVERSIDAD** las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, las que deberán ser expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en la ciudad de Guadalajara Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de esta misma ciudad.

Adicionalmente **EL CONTRATISTA** manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

## MODIFICACIONES A LA OBRA.

**DÉCIMA NOVENA.** Las partes convienen en que **LA UNIVERSIDAD** podrá hacer las modificaciones que estime convenientes al proyecto en ejecución o a la obra ejecutada, atendiendo a las necesidades de la misma; pidiendo por escrito a **EL CONTRATISTA** dichas modificaciones y solicitándole un presupuesto en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales, a partir de la solicitud, para ser revisado y aprobado por **LA UNIVERSIDAD** a través de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

Asimismo, las partes convienen en que ninguna modificación se iniciará hasta que **LA UNIVERSIDAD** haya aprobado, por escrito, el presupuesto correspondiente y se haya definido si la modificación amerita un aumento en el plazo de terminación de la obra, pudiendo **LA UNIVERSIDAD**, modificar los volúmenes de los materiales del catálogo de conceptos sin que esto signifique un cambio en los precios unitarios pactados originalmente.

En este sentido queda establecido que las nuevas condiciones contractuales derivadas de las modificaciones solicitadas por **LA UNIVERSIDAD**, deberán de constar por escrito en el convenio modificatorio correspondiente, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

En caso de cualquier modificación al monto o el plazo pactado en el presente contrato y/o sus anexos, **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar a **LA UNIVERSIDAD**, dentro de los 03 (tres) días naturales siguientes a la formalización del convenio modificatorio respectivo; el documento modificatorio de la o las fianzas otorgadas originalmente conforme a los términos establecidos en este contrato, en el cual se le garanticen las obligaciones de este contrato y del convenio modificatorio correspondiente. En el caso de que **EL CONTRATISTA** no cumpla con dicha entrega, **LA UNIVERSIDAD** podrá determinar la rescisión administrativa del contrato. El documento modificatorio deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por **EL CONTRATISTA**.

## SUPLETORIEDAD BASES

**VIGÉSIMA.** Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso existan, la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**, la legislación universitaria y demás leyes aplicables.

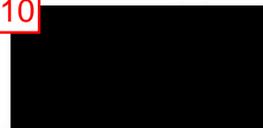
En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.

## LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLES

**VIGÉSIMA PRIMERA.** Para la interpretación, cumplimiento, controversia o cualquier cuestión derivada de este contrato, las partes convienen en someterse expresamente a las autoridades de la ciudad de Guadalajara Jalisco, renunciando desde este momento a cualquier otro que les pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato por las partes y conformes con su contenido y alcance, ratifican y firman en triplicado en la carátula del mismo, de conformidad ante los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

10





# GRUPO ETYA, S.A. DE C.V.

[Redacted] 11 [Redacted] 12

Dependencia	CUALTOS, UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	Clave	CONC-004-CUALTOS-2016
Lugar	TEPATITLAN DE MORELOS, JAL.	Analista	ING. VICTOR HUGO FERNANDEZ RUBIO
Especialidad	CONSTRUCCION	Responsable	ING. VICTOR HUGO FERNANDEZ RUBIO

ETYA-CONC-004-CUALTOS-2016 Construcción de Motivo de Ingreso y Bardeo Perimetral

## Reporte de Construcción de Motivo de Ingreso y Bardeo Perimetral

Nombre	Unidad	Volumen	Precio Unitario	Pesos Importe
Construcción de Motivo de Ingreso y Bardeo Perimetral				
I.- MODULO DE BAÑOS	MODULO	1.0000000	215,499.49	215,499.49
II.- OBRA EXTERIOR	MODULO	1.0000000	360,028.04	360,028.04
III.- ESTACIONAMIENTO DE INGRESO	MODULO	1.0000000	486,688.08	486,688.08
IV.- JARDINERIA	MODULO	1.0000000	24,914.06	24,914.06
V.- CUBIERTA DE BANCA	MODULO	1.0000000	53,836.62	53,836.62
VI.- CUARTO DE VIGILANTE	MODULO	1.0000000	44,277.95	44,277.95
VII.- MURO PERIMETRAL	MODULO	1.0000000	847,573.67	847,573.67
VII.- CAMINO PERIMETRAL	MODULO	1.0000000	206,559.78	206,559.78
<b>Construcción de Motivo de Ingreso y Bardeo Perimetral</b>				<b>2,239,377.69</b>

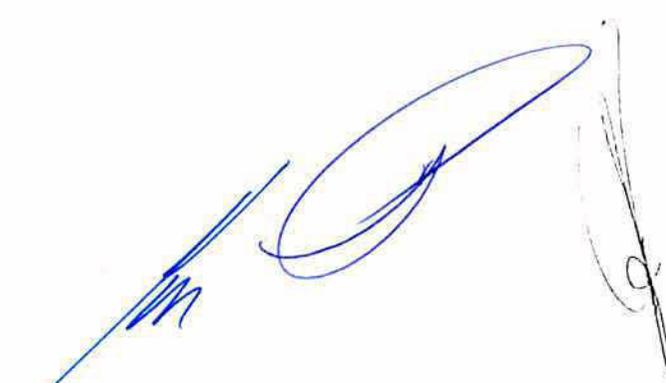
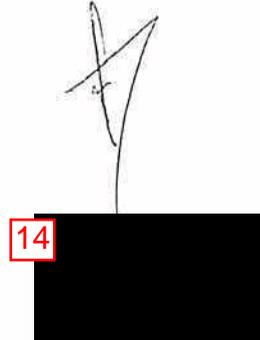
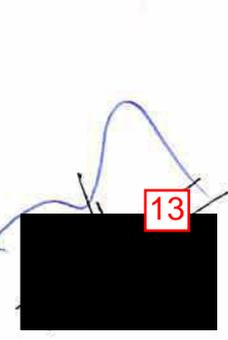
## Cargos en porcentaje

Construcción de Motivo de Ingreso y Bardeo Perimetral	MODULO	1.0000000		
Total de IVA				358,300.43
<b>Construcción de Motivo de Ingreso y Bardeo Perimetral</b>				<b>358,300.43</b>
<b>Cargos en porcentaje</b>				<b>358,300.43</b>

## Gran total

**Construcción de Motivo de Ingreso y Bardeo Perimetral 2,597,678.12**

(Dos Millones Quinientos Noventa y Siete Mil Seiscientos Setenta y Ocho Pesos 12/100 m.n.)



# GRUPO ETYA, S.A. DE C.V.

[Redacted]

[Redacted]

Dependencia	CUALTOS, UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	Clave	CONC-004-CUALTOS-2016
Lugar	TEPATITLAN DE MORELOS, JAL.	Analista	ING. VICTOR HUGO FERNANDEZ RUBIO
Especialidad	CONSTRUCCION	Responsable	ING. VICTOR HUGO FERNANDEZ RUBIO

ETYA-CONC-004-CUALTOS-2016 Construcción de Motivo de Ingreso y Bardeo Perimetral

## Reporte de Construcción de Motivo de Ingreso y Bardeo Perimetral

Nombre	Unidad	Volumen	Precio Unitario	Pesos Importe
--------	--------	---------	-----------------	---------------

Construcción de Motivo de Ingreso y Bardeo Perimetral

### I.- MODULO DE BAÑOS

#### CIMENTACION Y ESTRUCTURA

001.- LIMPIA TRAZO Y NIVELACION PARA EL DESPLANTE DE ESTRUCTURAS ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCO DE NIVEL. (PROYECCION DE CUBIERTA). INCLUYE: MARCAS, TRAZOS NECESARIOS, SECCIONES, LEVANTAMIENTO DEFINITIVO. (Diecisiete Pesos 18/100 m.n.)	m2	45.2000000	17.18	776.54
002.- EXCAVACION EN FORMA MECANICA, EN MATERIAL TIPO " B ", EN SECO, DE 0.00 A 2.00m DE PROFUNDIDAD, INCLUYE, AFLOJE, EXTRACCION DEL MATERIAL, AFINE DE TALUDES, CONSERVACION DE LA ZANJA, LA MANO DE OBRA Y LA HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU COMPLETA EJECUCION." (Cincuenta y Tres Pesos 81/100 m.n.)	m3	30.5000000	53.81	1,641.21
003.- RELLENO CON MATERIAL CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE), INCORPORANDO 60 KG DE CEMENTO POR M3 DE MATERIAL , COMPACTADO POR MEDIOS MECANICOS AL 90 % PROCTOR, EN CAPAS DE 20cm, INCLUYE: SUMINISTRO, ACARREO Y SELECCIÓN DEL MATERIAL DE RELLENO, LA ADICION DEL CEMENTO Y DEL AGUA NECESARIA, EL MEZCLADO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. (Cuatrocientos Cincuenta y Dos Pesos 36/100 m.n.)	m3	9.1500000	452.36	4,139.09
004.- CARGA MECANICA Y ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION CUALQUIERA QUE SEA SU CLASIFICACION HASTA TIRADERO AUTORIZADO POR SUPERVISION FUERA DE LA OBRA. INCLUYE: MAQUINARIA, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES (Cuarenta y Cuatro Pesos 13/100 m.n.)	m3	39.6500000	44.13	1,749.75
005.- PLANTILLA DE CONCRETO F'C=100 KG/CM2, TMA=3/4", DE 6.00 CM DE ESPESOR PROMEDIO INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTAS, AFINE, NIVELACION, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION. (Ciento Veintiseis Pesos 34/100 m.n.)	m2	7.4500000	126.34	941.23

ING. VICTOR HUGO FERNANDEZ RUBIO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Redacted]

[Redacted]



## GRUPO ETYA, S.A. DE C.V.

19

20

Dependencia	CUALTOS, UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	Clave	CONC-004-CUALTOS-2016
Lugar	TEPATITLAN DE MORELOS, JAL.	Analista	ING. VICTOR HUGO FERNANDEZ RUBIO
Especialidad	CONSTRUCCION	Responsable	ING. VICTOR HUGO FERNANDEZ RUBIO

ETYA-CONC-004-CUALTOS-2016 Construcción de Motivo de Ingreso y Bardeo Perimetral

## Reporte de Construcción de Motivo de Ingreso y Bardeo Perimetral

Nombre Precio unitario	Unidad	Volumen	Precio Unitario	Pesos Importe
006.- CIMBRA ACABADO COMUN, EN CIMENTACION, INCLUYE: DESPERDICIO, HABILITADO, CIMBRADO Y DESCIMBRA, NIVELACION, PLOMEO MATERIAL, MANO DE OBRA, LIMPIEZA, HERRAMIENTA, ACARREO DEL MATERIAL DENTRO Y FUERA DE LA OBRA. (Ciento Ochenta y Seis Pesos 23/100 m.n.)	m2	15.0000000	186.23	2,793.45
007.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE ACERO DE REFUERZO Fy = 4200 ks/cm2 DE 3/8" HASTA 1" DE DIAMETRO EN CIMENTACION, INCLUYE: ACARREOS, HABILITADO, CORTES TRASLAPES Y DESPERDICIOS. (Veinte Pesos 83/100 m.n.)	Kg	395.2200000	20.83	8,232.43
008.- CONCRETO PREMEZCLADO F'c = 250 Kgs/cm2. EN CIMENTACION, R.N. INCLUYE: SUMINISTRO, BOMBEO, CURADO, DESPERDICIOS Y MANO DE OBRA. (Un Mil Setecientos Sesenta y Ocho Pesos 79/100 m.n.)	m3	9.1800000	1,768.79	16,237.49
009.- CIMBRA DE MADERA ACABADO APARENTE EN TRABES Y COLUMNAS, INCLUYE HABILITADO, CIMBRADO Y DESCIMBRADO A CUALQUIER NIVEL, CURADO DE MADERA, ACARREOS ELEVACIONES, MATERIAL Y MANO DE OBRA. (Doscientos Treinta y Nueve Pesos 67/100 m.n.)	m2	14.6400000	239.67	3,508.77
010.- CIMBRA COMUN DE MADERA DE PRIMERA CIMBRAPLAY DE 9 MM., ACABADO APARENTE, PARA LOSA INCLUYE: HABILITADO, CIMBRA, DESCIMBRA Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION, A CUALQUIER NIVEL. (INCLUYE OCHAVOS EN JUNTAS DE TODAS LAS HOJAS DE CIMBRAPLAY), TRAZO, CORTES, ANDAMIOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA, UN SOLO USO. (Trescientos Quince Pesos 18/100 m.n.)	m2	24.7500000	315.18	7,800.71
011.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE BLOCK HUECO DE 20 x 20 x 40 cms DE JALCRETO PARA ALIGERAR LOSA ACOMODADO SOBRE CIMBRA SEGUN PROYECTO ESTRUCTURAL, INCLUYE ELEVACION HASTA 10 MTS Y LIMPIEZA AL FINAL DE LOS TRABAJOS. (Quince Pesos 84/100 m.n.)	pza	190.0000000	15.84	3,009.60

CIMENTACION Y ESTRUCTURA 50,830.27

21

22



# GRUPO ETYA, S.A. DE C.V.

[Redacted] **23**

[Redacted] **24**

Dependencia	CUALTOS, UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	Clave	CONC-004-CUALTOS-2016
Lugar	TEPATITLAN DE MORELOS, JAL.	Analista	ING. VICTOR HUGO FERNANDEZ RUBIO
Especialidad	CONSTRUCCION	Responsable	ING. VICTOR HUGO FERNANDEZ RUBIO

ETYA-CONC-004-CUALTOS-2016 Construcción de Motivo de Ingreso y Bardeo Perimetral

## Reporte de Construcción de Motivo de Ingreso y Bardeo Perimetral

Nombre	Unidad	Volumen	Precio Unitario	Pesos Importe
<b>HERRERIA</b>				
012.- SUMINISTRO Y FABRICACION DE HERRERIA A BASE DE PERFIL TUBULAR # 127 Y PERFIL TUBULAR T-100. PERFIL TUBULAR # 126 Y PLACA DE 1/8". INCLUYE: BISAGRAS, SOLDADURA, PINTURA ANTICORROSIVA, TAQUETES, TORNILLOS, ANDAMIOS, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA. (Cincuenta y Siete Pesos 42/100 m.n.)	Kg	77.7900000	57.42	4,466.70
013.- SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARA METÁLICA PARA DIVISIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS. INCLUYE PUERTA, BISAGRAS, SOLDADURA, PINTURA ANTICORROSIVA, TAQUETES, TORNILLOS, ANDAMIOS, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA. (Setenta y Cuatro Pesos 82/100 m.n.)	Kg	99.4200000	74.82	7,438.60
014.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE PINTURA DE ESMALTE MARCA COMEX COLOR AZAFRAN CODIGO D-114 , INCLUYE: THINER, ANDAMIOS, RESANES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. (Ochenta y Seis Pesos 51/100 m.n.)	m2	7.5600000	86.51	654.02
015.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE CHAPA MCA. YALE MOD PRAIRIE X440. INCLUYE HERRAMIENTA MENOR Y MANO DE OBRA. (Ochocientos Cincuenta y Cinco Pesos 37/100 m.n.)	pza	1.0000000	855.37	855.37
<b>HERRERIA</b>				<b>13,414.69</b>

### ALBAÑILERIA Y ACABADOS

016 - FIRME DE CONCRETO F'c= 150 KG/CM2, DE 8.0 CMS, DE ESPESOR INCLUYE: ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, MATERIAL, ELEVACIONES (Ciento Setenta y Nueve Pesos 02/100 m.n.)	m2	7.0600000	179.02	1,263.88
017.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10 INCLUYE. CORTES, DESPERDICIOS, AJUSTES, VARILLA DEL # 3, FIJACION. (Treinta y Un Pesos 24/100 m.n.)	m2	7.0600000	31.24	220.55
018.- IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL EN POLVO SIKALITE A UNA PROPORCION DE 0.50 KG POR SACO DE CEMENTO DE 50 KG( 1% DEL PESO DEL CEMENTO), DEBIENDO EFECTUARSE EL CURADO CONTINUO DURANTE 7 DIAS (Veinticinco Pesos 11/100 m.n.)	m2	7.0600000	25.11	177.28

*[Handwritten signature in blue ink]*

**25**  
[Redacted]

**26**  
[Redacted]



# GRUPO ETYA, S.A. DE C.V.

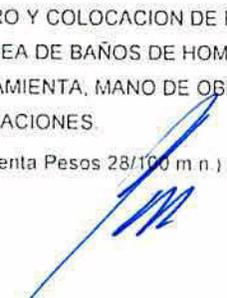
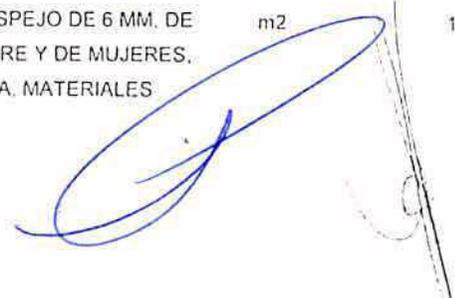
[Redacted] **27** [Redacted] **28** [Redacted]

Dependencia	CUALTOS, UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	Clave	CONC-004-CUALTOS-2016
Lugar	TEPATITLAN DE MORELOS, JAL.	Analista	ING. VICTOR HUGO FERNANDEZ RUBIO
Especialidad	CONSTRUCCION	Responsable	ING. VICTOR HUGO FERNANDEZ RUBIO

ETYA-CONC-004-CUALTOS-2016 Construcción de Motivo de Ingreso y Bardeo Perimetral

## Reporte de Construcción de Motivo de Ingreso y Bardeo Perimetral

Nombre	Unidad	Volumen	Precio Unitario	Pesos Importe
<b>Precio unitario</b> 019.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE LOSA DE POLIMERO MARCA POL-AK DE COLOR BLANCO CON UN DESARROLLO TOTAL DE 73 CMS DE ANCHO Y 2 CMS DE ESPESOR, PROMEDIO, SENTADA SOBRE LOSA DE CONCRETO F'C= 200 KG/CM2, DE 10 CMS DE ESPESOR, ARMADA CON 1 VAR # 3 @ 10 CMS, AMBOS SENTIDOS, INCLUYE: COLOCACION A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y MATERIALES MENORES. (Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Tres Pesos 33/100 m.n.)	ML	1.3000000	4,783.33	6,218.33
020.- APLANADO EN LOSAS CON YESO ACABADO PULIDO, INCLUYE: MATERIAL, ANDAMIOS, REMATES Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION, A CUALQUIER NIVEL Y MANO DE OBRA. (Ciento Treinta Pesos 98/100 m.n.)	m2	23.7500000	130.98	3,110.78
021.- PINTURA VINILICA VINIMEX DE COMEX, INCLUYE: PREPARACION DE LA SUPERFICIE, SELLADO DE LA SUPERFICIE, ANDAMIOS Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION. (Cuarenta y Seis Pesos 78/100 m.n.)	m2	23.7500000	46.78	1,111.03
022.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE TELA DE GALLINERO DE 1". DE ESPESOR EN AREA BAJO LOSA PARA RECIBIR YESO COMO APLANADO, INCLUYE: AMARRES, COLOCACION, ELEVACIONES A CUALQUIER NIVEL, ALAMBRE, TENDIDO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. (Cuarenta y Siete Pesos 64/100 m.n.)	m2	23.7500000	47.64	1,131.45
023.- MURO DE BLOCK HUECO PENSADO TIPO "SANTA JULIA" COLOR AZUL DE 24 X 12 X 6 CMS, A SOGA ACABADO APARENTE DOS CARAS, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO GRIS - ARENA DE RIO, EN PROPORCION 1:3, EN CUALQUIER NIVEL. (EN FORMA CURVA), INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, ANDAMIOS, CORTES, ELEVACIONES. (Dos Mil Ciento Sesenta Pesos 03/100 m.n.)	m2	23.0500000	2,160.03	49,788.69
024.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE ESPEJO DE 6 MM, DE ESPESOR EN AREA DE BAÑOS DE HOMBRE Y DE MUJERES, INCLUYE: HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, MATERIALES MENORES, ELEVACIONES. (Trescientos Cuarenta Pesos 28/100 m.n.)	m2	1.0000000	340.28	340.28



31

32

Dependencia	CUALTOS, UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	Clave	CONC-004-CUALTOS-2016
Lugar	TEPATITLAN DE MORELOS, JAL.	Analista	ING. VICTOR HUGO FERNANDEZ RUBIO
Especialidad	CONSTRUCCION	Responsable	ING. VICTOR HUGO FERNANDEZ RUBIO

ETYA-CONC-004-CUALTOS-2016 Construcción de Motivo de Ingreso y Bardeo Perimetral

## Reporte de Construcción de Motivo de Ingreso y Bardeo Perimetral

Nombre	Unidad	Volumen	Precio Unitario	Pesos Importe
025 - SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO DE CERAMICA MARCA FAYENZA, DE 15 X 30 CM DE SECCION, MODELO SIENA LISO, ACOMODADO EN FORMA DE PETATIYO SEGÚN TRAZO DE PROYECTO GENERAL, PEGADO CON PEGAPISO Y JUNTEADO CON JUNTEADOR DEL COLOR QUE INDIQUE LA SUPERVISION, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, PEGAPISO, JUNTEADOR, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. (Quinientos Diecinueve Pesos 34/100 m.n.)	m2	7.0600000	519.34	3,666.54
026 - LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LA OBRA, INCLUYE: ANDAMIOS, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA (Seis Pesos 01/100 m.n.)	m2	30.7500000	6.01	184.81
<b>ALBAÑILERIA Y ACABADOS</b>				<b>67,213.62</b>
<b>INSTALACIONES HIDROSANITARIAS</b>				
027 - SUMINISTRO Y COLOCACION DE WC CON TANQUE BAJO ECONOMIZADOR DE AGUA MCA ORION, COLOR BLANCO INCLUYE: PIJAS, CUELLO DE CERA, MATERIALES MENORES, ACCESORIOS DE BRONCE, LLAVE ANGULAR Y MANGUERA COFLEX (Un Mil Seiscientos Quince Pesos 98/100 m.n.)	pza	1.0000000	1,615.98	1,615.98
028 - SUMINISTRO Y COLOCACION DE MINGITORIO ECOLOGICO MCA HELEVEX COLOR BLANCO O SIMILAR, MATERIALES MENORES, SOPORTERIA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y ACARREOS. (Seis Mil Sesenta y Un Pesos 16/100 m.n.)	pza	2.0000000	6,061.16	12,122.32
029 - SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE COBRE TIPO "M" DE 1/2" DE DIAMETRO, INCLUYE: PREPARACION, DESPERDICIOS, EQUIPO, SOLDADURA DE ESTAÑO, CODO DE COBRE FIG. 707 DE 3/4" X 45, COPLE DE COBRE MACHO FIG 704 DE 3/4", PASTA PARA SOLDAR, LIJA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. (Cien Pesos 71/100 m.n.)	ML	21.5000000	100.71	2,165.27
030 - SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE COBRE TIPO "M" DE 3/4" DE DIAMETRO, INCLUYE: PREPARACION, DESPERDICIOS, EQUIPO, SOLDADURA DE ESTAÑO, CODO DE COBRE FIG. 707 DE 3/4" X 45, COPLE DE COBRE MACHO FIG 704 DE 3/4", PASTA PARA SOLDAR, LIJA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	ML	7.3000000	134.49	981.78

33

34



# GRUPO ETYA, S.A. DE C.V.

[Redacted]

Dependencia	CUALTOS, UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	Clave	CONC-004-CUALTOS-2016
Lugar	TEPATITLAN DE MORELOS, JAL.	Analista	ING. VICTOR HUGO FERNANDEZ RUBIO
Especialidad	CONSTRUCCION	Responsable	ING. VICTOR HUGO FERNANDEZ RUBIO

ETYA-CONC-004-CUALTOS-2016 Construcción de Motivo de Ingreso y Bardeo Perimetral

Nombre	Unidad	Volumen	Precio Unitario	Pesos Importe
<b>Reporte de Construcción de Motivo de Ingreso y Bardeo Perimetral</b>				
<b>Precio unitario</b>				
(Ciento Treinta y Cuatro Pesos 49/100 m.n.)				
031.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE COBRE TIPO "M" DE 1 1/2" DE DIAMETRO. INCLUYE: PREPARACION, DESPERDICIOS, EQUIPO, SOLDADURA DE ESTAÑO, CODO DE COBRE FIG. 707 DE 3/4" X 45. COPLE DE COBRE MACHO FIG 704 DE 3/4", PASTA PARA SOLDAR, LIJA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	ML	17.8100000	327.60	5.834.56
(Trescientos Veintisiete Pesos 60/100 m.n.)				
032.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE COBRE TIPO "M" DE 1" DE DIAMETRO. INCLUYE: PREPARACION, DESPERDICIOS, EQUIPO, SOLDADURA DE ESTAÑO, CODO DE COBRE FIG. 707 DE 3/4" X 45. COPLE DE COBRE MACHO FIG 704 DE 3/4", PASTA PARA SOLDAR, LIJA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	ML	1.1200000	176.75	197.96
(Ciento Setenta y Seis Pesos 75/100 m.n.)				
033.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE COBRE TIPO "M" DE 2" DE DIAMETRO. INCLUYE: PREPARACION, DESPERDICIOS, EQUIPO, SOLDADURA DE ESTAÑO, CODO DE COBRE FIG. 707 DE 3/4" X 45. COPLE DE COBRE MACHO FIG 704 DE 3/4", PASTA PARA SOLDAR, LIJA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	ML	22.5800000	486.90	10.994.20
(Cuatrocientos Ochenta y Seis Pesos 90/100 m.n.)				
034 - SUMINISTRO Y COLOCACION DE VALVULA ESFERA DE COBRE DE 3/4" DE DIAMETRO. INCLUYE: PREPARACION, DESPERDICIOS, EQUIPO, SOLDADURA DE ESTAÑO, PASTA PARA SOLDAR, LIJA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	pza	1.0000000	318.08	318.08
(Trescientos Dieciocho Pesos 08/100 m.n.)				
035.- SALIDA HIDRAULICA A BASE DE TUBERIA DE COBRE TIPO "M" DE 1/2", 3/4", 1", 1 1/4", 1 1/2", 2". DE DIAMETRO. INCLUYE RAMALEO DESDE INGRESO A SANITARIOS, CODOS DE COBRE TIPO "M". FIG. 707 DE 1/2" X 90 GRADOS Y 1" X 90 GRADOS, COPLE DE COBRE LISO DE 1/2", 3/4" Y 1". COPLE DE COBRE MACHO DE 3/4", TEE DE COBRE FIG. 711-T DE 1/2" A 2", DE DIAMETRO. REDUCCION BUSHING DE COBRE FIG 701-2 DE 1/2" A 2", DE DIAMETRO, TAPON DE COBRE, NIPLES, SOLDADURA DE ESTAÑO, LIJA, PASTA PARA SOLDAR, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	Sal	4.0000000	990.45	3.961.80
(Novecientos Noventa Pesos 45/100 m.n.)				

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



# GRUPO ETYA, S.A. DE C.V.

39

40

Dependencia	CUALTOS, UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	Clave	CONC-004-CUALTOS-2016
Lugar	TEPATITLAN DE MORELOS, JAL.	Analista	ING. VICTOR HUGO FERNANDEZ RUBIO
Especialidad	CONSTRUCCION	Responsable	ING. VICTOR HUGO FERNANDEZ RUBIO

ETYA-CONC-004-CUALTOS-2016 Construcción de Motivo de Ingreso y Bardeo Perimetral

## Reporte de Construcción de Motivo de Ingreso y Bardeo Perimetral

Nombre	Unidad	Volumen	Precio Unitario	Pesos Importe
<b>Precio unitario</b> 036.- SALIDA SANITARIA A BASE DE TUBERIA DE PVC SANITARIO DE NORMA DE 2" A 6" DE DIAMETRO, INCLUYE: RAMALEO DESDE INGRESO A SANITARIOS, CODOS DE PVC SANITARIO DE NORMA DE 2" X 45 GRADOS, 2" X 90 GRADOS, 2" X 45 GRADOS, 2" X 90 GRADOS, 4" X 45 GRADOS, 6" X 45 GRADOS, YEE SENCILLA D PVC SANITARIO DE NORMA DE 2" A 6", REDUCCION DE PVC SANITARIO DE 4" A 2", DE 6" A 4", ADAPTADOR MACHO DE PVC DE 2", PEGAMENTO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. (Novecientos Veintisiete Pesos 04/100 m.n.)	Sal	4.0000000	927.04	3,708.16
037.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLADERA HELVEX MODELO 282-35-CH, DE SALIDA DE 2", INCLUYE: HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, MATERIALES MENORES, PEGAMENTO, MANO DE OBRA. (Dos Mil Sesenta y Siete Pesos 03/100 m.n.)	pza	1.0000000	2,067.03	2,067.03
038.- REGISTRO SANITARIO CON MEDIDAS DE 0.60 X 0.60 X 0.60 MTS, FABRICADO CON BLOCK SOLIDO 11 X 14 X 28 CMS, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO, PROPORCION 1:4, INCLUYE : MARCO Y CONTRAMARCO DE ANGULO DE 1 1/2" X 1 1/2" X 1 1/2", Y TAPA COLADA CON CONCRETO DE F'c= 150 KG/CM2, APLANADO FINO EN SU INTERIOR, MATERIALES, EXCAVACIONES, AFINE, PLANTILLA, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA (Un Mil Setecientos Veintitres Pesos 32/100 m.n.)	pza	1.0000000	1,723.32	1,723.32
039.- REGISTRO HIDRAULICO CON MEDIDAS DE 0.30 X 0.30 X 0.50 MTS, FABRICADO CON BLOCK SOLIDO 11 X 14 X 28 CMS, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO, PROPORCION 1:4, INCLUYE : MARCO Y CONTRAMARCO DE ANGULO DE 1 1/2" X 1 1/2" X 1 1/2", Y TAPA COLADA CON CONCRETO DE F'c= 150 KG/CM2, APLANADO FINO EN SU INTERIOR, MATERIALES, EXCAVACIONES, AFINE, PLANTILLA, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. (Ochocientos Sesenta y Un Pesos 66/100 m.n.)	pza	1.0000000	861.66	861.66
040.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE LLAVE DE CHORRO PARA MANGUERA CROMADA DE 13 MM. (1/2"), INCLUYE: TEFLON, MANO DE OBRA Y MATERIALES. (Doscientos Seis Pesos 47/100 m.n.)	pza	2.0000000	206.47	412.94

ING. VICTOR HUGO FERNANDEZ RUBIO

41

42

43

44

Dependencia	CUALTOS, UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	Clave	CONC-004-CUALTOS-2016
Lugar	TEPATITLAN DE MORELOS, JAL.	Analista	ING. VICTOR HUGO FERNANDEZ RUBIO
Especialidad	CONSTRUCCION	Responsable	ING. VICTOR HUGO FERNANDEZ RUBIO

ETYA-CONC-004-CUALTOS-2016 Construcción de Motivo de Ingreso y Bardeo Perimetral

## Reporte de Construcción de Motivo de Ingreso y Bardeo Perimetral

Nombre	Unidad	Volumen	Precio Unitario	Pesos Importe
041.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE LLAVE ANGULAR 401 S/T DE 13 MM, (1/2"), INCLUYE: TEFLON, MANO DE OBRA Y MATERIALES. (Ciento Veintiseis Pesos 02/100 m.n.)	pza	1.0000000	126.02	126.02
042.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE MANGUERA COFLEX PARA LAVABO DE 13 MM, (1/2"). : INCLUYE: TEFLON, MANO DE OBRA Y MATERIALES. (Noventa y Siete Pesos 70/100 m.n.)	pza	1.0000000	97.70	97.70
043.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE MEZCLADORA PARA LAVABO, INCLUYE: CESPOL TIPO VASO HELVEX, EXTENSION, TUBO DE PVC DE 51 MM, COPLER DE PVC 51 MM, CHUPON PARA LAVABO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y MATERIALES. (Dos Mil Ochocientos Ochenta y Cinco Pesos 40/100 m.n.)	pza	1.0000000	2,885.40	2,885.40
044.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONEXION DE RED DE DRENAJE A BIODIGESTOR QUE SE COLOCARA JUNTO A CUARTO DE VIGILANTE, CON TUBERIA DE PVC DE NORMA DE 4" SANITARIO, INCLUYE: EXCAVACIONES, TENDIDO DE TUBO, ENCOFRADO, REDUCCIONES, YEEES, TEES, MATERIALES MENORES, PRUEBAS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. (Doscientos Seis Pesos 16/100 m.n.)	ML	68.0000000	206.16	14,018.88
<b>INSTALACIONES HIDROSANITARIAS</b>				<b>64,093.06</b>

### INSTALACIONES ELECTRICAS

045.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE SALIDA ELECTRICA DE CENTRO AISLADA, OCULTA CON TUBERIA Y CONEXIONES DE PVC SERVICIO PESADO DE 13, 19 Y 25 MM, DE DIAMETRO, CABLE VINANEL THW-LS-900 MCA, CONDUMEX, VIACON, CALIBRE 10, 12 Y 14 . BOTE INTEGRAL DE 4" X 8", TAPAS GALVANIZADAS, INCLUYE: HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y MATERIALES DE FIJACION. (Seiscientos Cincuenta y Tres Pesos 48/100 m.n.)	Sal	5.0000000	653.48	3,267.40
046.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE SALIDA ELECTRICA PARA CONTACTOS EN MUROS, OCULTA CON TUBERIA Y CONEXIONES DE PVC SERVICIO PESADO DE 13, 19 Y 25 MM, DE DIAMETRO, CABLE VINANEL THW-LS-900 MCA, CONDUMEX, VIACON, CALIBRE 10, 12 Y 14 , CAJAS CUADRADAS Y CAJAS CHALUPAS, TAPAS GALVANIZADAS, INCLUYE: HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y MATERIALES DE FIJACION. (Setecientos Diecisiete Pesos 91/100 m.n.)	Sal	3.0000000	717.91	2,153.73

45

46

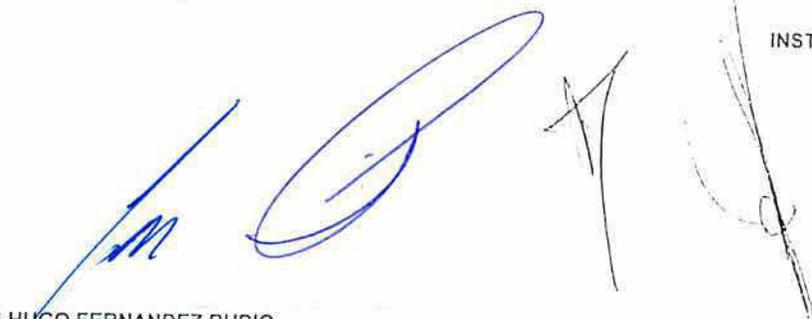
[Redacted] **47** [Redacted]

Dependencia	CUALTOS, UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	Clave	CONC-004-CUALTOS-2016
Lugar	TEPATITLAN DE MORELOS, JAL.	Analista	ING. VICTOR HUGO FERNANDEZ RUBIO
Especialidad	CONSTRUCCION	Responsable	ING. VICTOR HUGO FERNANDEZ RUBIO

ETYA-CONC-004-CUALTOS-2016 Construcción de Molivo de Ingreso y Bardeo Perimetral

## Reporte de Construcción de Motivo de Ingreso y Bardeo Perimetral

Nombre Precio unitario	Unidad	Volumen	Precio Unitario	Pesos Importe
047.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE SALIDA ELECTRICA PARA APAGADOR EN MUROS. OCULTA CON TUBERIA Y CONEXIONES DE PVC SERVICIO PESADO DE 13, 19 Y 25 MM. DE DIAMETRO, CABLE VINANEL THW-LS-900 MCA, CONDUMEX, VIACON, CALIBRE 10, 12 Y 14 , CAJAS CUADRADAS Y CAJAS CHALUPAS, TAPAS GALVANIZADAS, INCLUYE: HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y MATERIALES DE FIJACION. (Seiscientos Noventa y Cuatro Pesos 92/100 m.n.)	Sal	2.0000000	694.92	1,389.84
048.- REGISTRO ELECTRICO CON MEDIDAS DE 1.00 X 1.00 X 1.00 MTS. FABRICADO CON BLOCK SOLIDO 11 X 14 X 28 CMS, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO, PROPORCION 1:4, INCLUYE : MARCO Y CONTRAMARCO DE ANGULO DE 1 1/2" X 1 1/2" X 1 1/2", Y TAPA COLADA CON CONCRETO DE F'C= 150 KG/CM2, DIVIDA EN DOS PARTES, APLANADO FINO EN SU INTERIOR, MATERIALES, EXCAVACIONES, AFINE, PLANTILLA, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. (Tres Mil Cuatrocientos Noventa y Dos Pesos 65/100 m.n.)	pza	1 0000000	3,492.65	3,492.65
049.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIAS FLUORESCENTE DE EMPOTRAR DE 13 WATTS, CATALOGO DOWN LIGHT RE1012B, CON BALASTRO ELECTRONICO INTEGRADO, DE 127 VOLTS, INCLUYE: FOCO DE 2700 K, ARILLO BLANCO, DE ALUMINIO INYECTADO, REFLECTOR TERMOPLASTICO, METALIZADO ESPECULAR, HERRAMIENTA, TAQUETE Y FULMINATE HILTI, MATERIALES MENORES Y MANO DE OBRA. (Un Mil Quinientos Cuarenta y Siete Pesos 05/100 m.n.)	pza	3.0000000	1,547.05	4,641.15
050.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE PVC SERVICIO PESADO DE 2" DE ESPESOR, PARA LINEA ELECTRICA, INCLUYE: EXCAVACIONES, CONCRETO DE F'C=100 KG/ CM2, PARA CUBRIR LA TUBERIA, PEGAMENTO, COPLES, CODOS, DEPSERDICIOS, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y MATERIALES. (Noventa Pesos 80/100 m.n.)	ML	55.1000000	90.80	5,003.06



INSTALACIONES ELECTRICAS	19,947.85
I.- MODULO DE BAÑOS	215,499.49

**49** [Redacted] **50** [Redacted]

51

52

Dependencia	CUALTOS, UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	Clave	CONC-004-CUALTOS-2016
Lugar	TEPATITLAN DE MORELOS, JAL.	Analista	ING. VICTOR HUGO FERNANDEZ RUBIO
Especialidad	CONSTRUCCION	Responsable	ING. VICTOR HUGO FERNANDEZ RUBIO

ETYA-CONC-004-CUALTOS-2016 Construcción de Motivo de Ingreso y Bardeo Perimetral

## Reporte de Construcción de Motivo de Ingreso y Bardeo Perimetral

Nombre	Unidad	Volumen	Precio Unitario	Pesos Importe
--------	--------	---------	-----------------	---------------

Precio unitario

### II.- OBRA EXTERIOR

#### BANQUETAS Y BANCAS

051.- PISO DE CONCRETO F'c= 200 KG/CM2, TMA 3/4" DE 10 CMS DE ESPESOR, TERMINADO DE COLOR ROJO OXIDO, COLANDO EN DOS CAPAS, UNA DE 7.0 CMS DE COLOR GRIS Y LA SEGUNDA DE 3.0 CMS, DE COLOR ROJO, COLADO EN CUADROS SEGÚN TRAZO DEL PROYECTO GENERAL. TERMINADO PULIDO, INCLUYE: TRAZO, NIVELACION, CIMBRA, DESCIMBRA, COLADO, CURADO, SUMINISTRO Y ACARREO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA. (Doscientos Cincuenta y Siete Pesos 59/100 m.n.)	m2	901.0900000	257.59	232,111.77
052.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10 INCLUYE CORTES, DESPERDICIOS, AJUSTES, VARILLA DEL # 3, FIJACION. (Treinta y Un Pesos 24/100 m.n.)	m2	650.6900000	31.24	20,327.56
053.- RELLENO CON MATERIAL CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE), COMPACTADO POR MEDIOS MECANICOS AL 90 % PROCTOR, EN CAPAS DE 20cm, INCLUYE: SUMINISTRO, ACARREO Y SELECCION DEL MATERIAL DE RELLENO. (Doscientos Setenta y Nueve Pesos 95/100 m.n.)	m3	201.3200000	279.95	56,359.53
054.- MURO DE ENRASE A BASE DE BLOCK SOLIDO DE JALCRETO DE 11X14X28 DE SECCION A SOGA, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA- EN PROP. 1:3, ACABADO COMUN, INCLUYE: ACARREOS DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA. (Doscientos Cuarenta y Un Pesos 65/100 m.n.)	m2	54.2300000	241.65	13,104.68
055.- SUMINISTRO Y FABRICACION DE BARANDAL DE 90 CMS DE ALTURA, A BASE DE 2 SOLERAS DE 3" X 1/4" COMO POSTES CON UNA SEPARACION DE 5 CMS, ENTRE ELLAS, @ CADA 1.50 CMS DE DISTANCIA, 1 TUBO ESTRUCTURAL CEDULA 40 DE EXTERIOR DE 3" ROLADO COMO PASAMANOS Y 1 TUBO DE 1 1/2" COMO REFUERZO CENTRAL, SEGUN PROYECTO ARQUITECTONICO INCLUYE: ANTICORROSIVO, THINER, MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. (Un Mil Veintiocho Pesos 79/100 m.n.)	ML	12.2000000	1,028.79	12,551.24

53

54



# GRUPO ETYA, S.A. DE C.V.

[Redacted] **55** [Redacted]

[Redacted] **56** [Redacted]

Dependencia	CUALTOS, UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	Clave	CONC-004-CUALTOS-2016
Lugar	TEPATITLAN DE MORELOS, JAL.	Analista	ING. VICTOR HUGO FERNANDEZ RUBIO
Especialidad	CONSTRUCCION	Responsable	ING. VICTOR HUGO FERNANDEZ RUBIO

ETYA-CONC-004-CUALTOS-2016 Construcción de Motivo de Ingreso y Bardeo Perimetral

## Reporte de Construcción de Motivo de Ingreso y Bardeo Perimetral

Nombre	Unidad	Volumen	Precio Unitario	Pesos Importe
<b>Precio unitario</b> 056.- ELABORACION DE BANCA FORJADA DE 0.80 CMS DE ANCHO, 12.15 MTS DE LONGITUD Y 0.40 CMS DE ALTURA FORJADA CON BLOCK DE 11X14X28 CMS. ASENTADO Y APLANADO CON MORTERO CEMENTO ARENA DE RIO 1:3 Y DESPLANTADO SOBRE UNA DALA DE 15X15 CMS ARMADA CON 4 VARILLAS # 3 Y ESTRIBOS DEL # 3 A CADA 20 CM. RELLENO CON MATERIAL DE BANCO COMPACTADO Y UNA LOSA DE CONCRETO DE DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2 TMA= 3/4" DE 10.0 CMS. DE ESPESOR. ENJARRADO DE 2CMS DE ESPESOR CON ACABADO PULIDO COLOR ROJO. INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, DESPERDICIOS, DETALLADO EN ESQUINAS, EXCAVACION Y RELLENO CON MATERIAL DE BANCO DE 7.5 CMS DE ESPESOR PARA DESPLANTE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. (Once Mil Trescientos Sesenta y Cinco Pesos 89/100 m.n.)	pza	1.0000000	11,365.89	11,365.89
057.- ELABORACION DE BANCA FORJADA DE 0.40 CMS DE ANCHO, 4.00 MTS DE LONGITUD Y 0.40 CMS DE ALTURA FORJADA CON BLOCK DE 11X14X28 CMS. ASENTADO Y APLANADO CON MORTERO CEMENTO ARENA DE RIO 1:3 Y DESPLANTADO SOBRE UNA DALA DE 15X15 CMS ARMADA CON 4 VARILLAS # 3 Y ESTRIBOS DEL # 3 A CADA 20 CM. RELLENO CON MATERIAL DE BANCO COMPACTADO Y UNA LOSA DE CONCRETO DE DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2 TMA= 3/4" DE 10.0 CMS. DE ESPESOR. ENJARRADO DE 2CMS DE ESPESOR CON ACABADO PULIDO COLOR ROJO INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, DESPERDICIOS, DETALLADO EN ESQUINAS, EXCAVACION Y RELLENO CON MATERIAL DE BANCO DE 7.5 CMS DE ESPESOR PARA DESPLANTE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. (Cinco Mil Seiscientos Ochenta y Dos Pesos 96/100 m.n.)	pza	1.0000000	5,682.96	5,682.96
058.- ELABORACION DE BANCA FORJADA DE 60 CMS DE ANCHO, 6.60 MTS DE LONGITUD Y 40 CMS DE ALTURA FORJADA CON BLOCK DE 11X14X28 CMS. ASENTADO Y APLANADO CON MORTERO CEMENTO ARENA DE RIO 1:3 Y DESPLANTADO SOBRE UNA DALA DE 15X15 CMS ARMADA CON 4 VARILLAS # 3 Y ESTRIBOS DEL # 3 A CADA 20 CM. RELLENO CON MATERIAL DE BANCO COMPACTADO Y UNA LOSA DE CONCRETO DE DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2 TMA= 3/4" DE 10.0 CMS. DE ESPESOR. ENJARRADO DE 2CMS DE ESPESOR CON ACABADO PULIDO COLOR ROJO. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, DESPERDICIOS, DETALLADO EN ESQUINAS, EXCAVACION Y RELLENO CON MATERIAL DE BANCO DE 7.5	pza	1.0000000	8,524.41	8,524.41

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*  
[Redacted] **57**  
[Redacted] **58**



# GRUPO ETYA, S.A. DE C.V.

93-27

59

60

Dependencia	CUALTOS, UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	Clave	CONC-004-CUALTOS-2016
Lugar	TEPATITLAN DE MORELOS, JAL.	Analista	ING. VICTOR HUGO FERNANDEZ RUBIO
Especialidad	CONSTRUCCION	Responsable	ING. VICTOR HUGO FERNANDEZ RUBIO

ETYA-CONC-004-CUALTOS-2016 Construcción de Motivo de Ingreso y Bardeo Perimetral

## Reporte de Construcción de Motivo de Ingreso y Bardeo Perimetral

Nombre	Unidad	Volumen	Precio Unitario	Pesos Importe
<p>Precio unitario</p> <p>CMS DE ESPESOR PARA DESPLANTE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.</p> <p>(Ocho Mil Quinientos Veinticuatro Pesos 41/100 m.n.)</p>				
BANQUETAS Y BANCAS				360,028.04
II.- OBRA EXTERIOR				360,028.04

### III.- ESTACIONAMIENTO DE INGRESO

#### TERRACERIAS

059.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE EMPEDRADO DE 15 CM DE ESPESOR. ELABORADO SOBRE UNA CAPA DE JAL CON PIEDRA BRAZA. INCLUYE: TRAZO, NIVELACION, MATERIALES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA Y COMPACTACION POR MEDIOS MANUALES.

(Ciento Cincuenta y Tres Pesos 10/100 m.n.)

060.- CONSTRUCCION DE MACHUELO INTEGRAL TIPO L CON CONCRETO PREMEZCLADO F'C=200 KG/CM2. CON SECCION DE 15 X 20 x 50 CMS. , INCLUYE: COLADO, CURADO, VIBRADO, CIMBRA, DESCIMBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.

(Ciento Sesenta y Siete Pesos 94/100 m.n.)

061.- MURO DE PIEDRA ALBARRADA ACOMODADO PIEDRA POR PIEDRA A UNA CARA. ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE LA REGION 1:3, INCLUYE: ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION.

(Un Mil Quinientos Veinticuatro Pesos 78/100 m.n.)

TERRACERIAS 318,441.29

#### ALUMBRADO

052 - SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBO CONDUIT DE P.V.C PESADO, DE 25 MM DIAM INC.: CONEXIONES, TRAZO, EXCAVACION, RELLENO, DESPERDICIOS, MATERIALES MENORES, PRUEBAS Y ACARREO AL SITIO DE SU COLOCACION.

(Sesenta Pesos 77/100 m.n.)

063 - SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBO CONDUIT DE P.V.C PESADO, DE 38 MM DIAM. INC.: CONEXIONES, TRAZO, EXCAVACION, RELLENO, DESPERDICIOS, MATERIALES MENORES, PRUEBAS Y ACARREO AL SITIO DE SU COLOCACION.

61

62



# GRUPO ETYA, S.A. DE C.V.

63

64

Dependencia	CUALTOS, UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	Clave	CONC-004-CUALTOS-2016
Lugar	TEPATITLAN DE MORELOS, JAL.	Analista	ING. VICTOR HUGO FERNANDEZ RUBIO
Especialidad	CONSTRUCCION	Responsable	ING. VICTOR HUGO FERNANDEZ RUBIO

ETYA-CONC-004-CUALTOS-2016 Construcción de Mollo de Ingreso y Bardeo Perimetral

## Reporte de Construcción de Motivo de Ingreso y Bardeo Perimetral

Nombre	Unidad	Volumen	Precio Unitario	Pesos Importe
<b>Precio unitario</b>				
(Sesenta y Tres Pesos 58/100 m.n.)				
064 - SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE VINANEL THW-LS 600 V. A 75° C. 90° C. MARCA CONDUCTORES MONTERREY, (VIAKON-PROTOCOLIZADO), CABLE VINANEL 21 THW-LS 600 V. A 75° C. 90° C. MARCA CONDUMEX (CONDUMEX PROTOCOLIZADO). CAL. 10. INCLUYE: DESPERDICIOS. MATERIALES MENORES, HERRAMIENTA, CONEXIONES. MANO DE OBRA ESPECIALIZADA. LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO. PRUEBAS Y ACARREO AL SITIO DE SU COLOCACION.	ML	400.0000000	14.67	5,868.00
(Catorce Pesos 67/100 m.n.)				
065.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE VINANEL THW-LS 600 V. A 75° C. 90° C. MARCA CONDUCTORES MONTERREY, (VIAKON-PROTOCOLIZADO), CABLE VINANEL 21 THW-LS 600 V. A 75° C. 90° C. MARCA CONDUMEX (CONDUMEX PROTOCOLIZADO). CAL. 8. INCLUYE: DESPERDICIOS. MATERIALES MENORES, HERRAMIENTA, CONEXIONES. MANO DE OBRA ESPECIALIZADA. LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO. PRUEBAS Y ACARREO AL SITIO DE SU COLOCACION.	ML	420.0000000	20.83	8,748.60
(Veinte Pesos 83/100 m.n.)				
066 - SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE VINANEL THW-LS 600 V. A 75° C. 90° C. MARCA CONDUCTORES MONTERREY, (VIAKON-PROTOCOLIZADO), CABLE VINANEL 21 THW-LS 600 V. A 75° C. 90° C. MARCA CONDUMEX (CONDUMEX PROTOCOLIZADO). CAL. 6. INCLUYE: DESPERDICIOS. MATERIALES MENORES, HERRAMIENTA, CONEXIONES. MANO DE OBRA ESPECIALIZADA. LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO. PRUEBAS Y ACARREO AL SITIO DE SU COLOCACION.	ML	200.0000000	30.60	6,120.00
(Treinta Pesos 60/100 m.n.)				
067 - SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DERIVADO CON 2 POLOS, DE 15-60 AMPERES. MCA. SQUARE D, CAT. 00. INCLUYE: PRUEBAS, MATERIALES MENORES, HERRAMIENTAS. MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.	pza	1.0000000	430.45	430.45
(Cuatrocientos Treinta Pesos 45/100 m.n.)				
068.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO ILINE DE 125 AMPS. MCA. SQUARE D, CAT. 00. INCLUYE: PRUEBAS, MATERIALES MENORES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION	pza	1.0000000	3,891.88	3,891.88

65

66

67

68

Dependencia	CUALTOS, UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	Clave	CONC-004-CUALTOS-2016
Lugar	TEPATITLAN DE MORELOS, JAL.	Analista	ING. VICTOR HUGO FERNANDEZ RUBIO
Especialidad	CONSTRUCCION	Responsable	ING. VICTOR HUGO FERNANDEZ RUBIO

ETYA-CONC-004-CUALTOS-2016. Construcción de Motivo de Ingreso y Bardeo Perimetral

## Reporte de Construcción de Motivo de Ingreso y Bardeo Perimetral

Nombre	Unidad	Volumen	Precio Unitario	Pesos Importe
<b>Precio unitario</b>				
(Tres Mil Ochocientos Noventa y Un Pesos 88/100 m.n.)				
069 - SUMINISTRO E INSTALACION DE FOTOCELDA CON BASE DE 1000 WATTS. 220 VOLTS. INC.: MATERIALES MENORES, PRUEBAS Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.	pza	5.0000000	363.84	1,819.20
(Trescientos Sesenta y Tres Pesos 84/100 m.n.)				
070 - SUMINISTRO Y COLOCACION DE POSTE DE FIERRO CIRCULAR DE 6.00 MTS. DE ALTURA CON BRASO DE EXTENSION PARA LUMINARIA DE VIALIDAD, PINTURA ANTICORROSIVA Y PINTURA DE ESMALTE DE ACABADO EN COLOR VERDE JARDIN, INCLUYE: BASE DE CONCRETO FC=200 KG/CM2 TRAPEZOIDAL DE 60 X 60 CMS. DE BASE INFERIOR, 40 X 40 CMS, BASE SUPERIOR, Y 80 CMS. DE ALTURA, ANCLAS, Y REGISTRO ELECTRICO DE CONCRETO PREFABRICADA DE 33 X 33 X 40 CM. INTERCONECTADO A BASE Y POSTE CON TUBO DE P.V.C. PESADO DE 25 MM. DE DIAMETRO, CABLE VINANEL THW-LS 600 V. A 75° C. 90° C. MARCA CONDUCTORES MONTERREY, (VIAKON-PROTOCOLIZADO), CABLE VINANEL 21 THW-LS 600 V. A 75° C. 90° C. MARCA CONDUMEX (CONDUMEX PROTOCOLIZADO). CAL. 10, MATERIALES MENORES, PRUEBAS Y ACARREO DEL MATERIAL AL SITIO DE SU COLOCACION.	pza	5.0000000	4,094.31	20,471.55
(Cuatro Mil Noventa y Cuatro Pesos 31/100 m.n.)				
071.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE VARILLA DE TIERRA COOPERWELD, DE 3.00 M X 19 MM DE DIAM. INC.: CONECTOR COOPER WELD, SOLDADURA CADWELD NO 90, MATERIALES MENORES, PRUEBAS Y ACARREO AL SITIO DE SU COLOCACION.	pza	3.0000000	444.92	1,334.76
(Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Pesos 92/100 m.n.)				
072.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE REGISTRO ELECTRICO PARA ALUMBRADO, PREFABRICADO DE 0.40 X 0.40 X 0.60 MTS. CON TAPA DE CONCRETO, MARCO Y CONTRAMARCO DE FIERRO GALVANIZADO. INCLUYE: TRAZO, EXCAVACION, TAPA DE CONCRETO CON MARCO Y CONTRAMARCO DE ANGULO, RELLENO, FILTRO DE GRAVA, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, FLETES, ACARREO AL SITIO DE SU COLOCACION Y LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO.	pza	2.0000000	911.66	1,823.32
(Novecientos Once Pesos 66/100 m.n.)				

69

70



# GRUPO ETYA, S.A. DE C.V.

71

72

Dependencia	CUALTOS, UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	Clave	CONC-004-CUALTOS-2016
Lugar	TEPATITLAN DE MORELOS, JAL.	Analista	ING. VICTOR HUGO FERNANDEZ RUBIO
Especialidad	CONSTRUCCION	Responsable	ING. VICTOR HUGO FERNANDEZ RUBIO

ETYA-CONC-004-CUALTOS-2016 Construcción de Motivo de Ingreso y Bardeo Perimetral

## Reporte de Construcción de Motivo de Ingreso y Bardeo Perimetral

Nombre	Unidad	Volumen	Precio Unitario	Pesos Importe
073.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE VIALED EN ALUMINIO INYECTADO CURVA TIPO V DE ALTO DESEMPEÑO 80W. ), CONEXION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ELEMENTOS DE FIJACION, ANDAMIOS, LIMPIEZA Y ACARREO DENTRO Y FUERA DE LA OBRA. MCA CONSTRULITA (Nueve Mil Cuatrocientos Pesos 15/100 m.n.)	pza	10.0000000	9.400.15	94,001.50
074.- SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE ALUMBRADO THG CAT. QO112L125G-F. 2F, 3H, MCA. SQD. INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES MENORES, HERRAMIENTA, PRUEBAS, FLETES Y ACARREO DE LOS MATERIALES AL SITIO DE SU INSTALACION. (Tres Mil Doscientos Pesos 07/100 m.n.)	pza	1.0000000	3.200.07	3.200.07
<b>ALUMBRADO</b>				<b>168,246.79</b>
<b>III.- ESTACIONAMIENTO DE INGRESO</b>				<b>486,688.08</b>

### IV - JARDINERIA

#### JARDINERIA

075 - CIPRES DE 3.00 MT. DE ALTURA MINIMA, INCLUYE: ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU PLANTACION, TIERRA DE CAMPO PARA SIEMBRA, PLANTACION, PLOMEO, ESTACAS, TUTORES, RIEGO, CONTROL DE PLAGAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE FUERA DE LA OBRA, MANTENIMIENTO HASTA SU ENTREGA. EQUIPO Y MANO DE OBRA (Quinientos Cuarenta y Un Pesos 51/100 m n.)	pza	46.0000000	541.61	24.914.06
<b>JARDINERIA</b>				<b>24,914.06</b>
<b>IV.- JARDINERIA</b>				<b>24,914.06</b>

### V.- CUBIERTA DE BANCA

#### PRELIMINARES

076.- LIMPIA TRAZO Y NIVELACION PARA EL DESPLANTE DE ESTRUCTURAS ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCO DE NIVEL. (PROYECCION DE CUBIERTA). INCLUYE: MARCAS, TRAZOS NECESARIOS, SECCIONES, LEVANTAMIENTO DEFINITIVO (Diecisiete Pesos 18/100 m.n.)	m2	45.2000000	17.18	776.54
--	----	------------	-------	--------

*M*  
ING. VICTOR HUGO FERNANDEZ RUBIO

73

74



# GRUPO ETYA, S.A. DE C.V.

75 [Redacted] 76 [Redacted]

Dependencia	CUALTOS, UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	Clave	CONC-004-CUALTOS-2016
Lugar	TEPATITLAN DE MORELOS, JAL.	Analista	ING. VICTOR HUGO FERNANDEZ RUBIO
Especialidad	CONSTRUCCION	Responsable	ING. VICTOR HUGO FERNANDEZ RUBIO

ETYA-CONC-004-CUALTOS-2016 Construcción de Mollo de Ingreso y Bardeo Perimetral

## Reporte de Construcción de Motivo de Ingreso y Bardeo Perimetral

Nombre	Unidad	Volumen	Precio Unitario	Pesos Importe
077.- EXCAVACION EN FORMA MECANICA. EN MATERIAL TIPO "" B "" , EN SECO, DE 0.00 A 2.00m DE PROFUNDIDAD. INCLUYE, AFLOJE, EXTRACCION DEL MATERIAL, AFINE DE TALUDES, CONSERVACION DE LA ZANJA, LA MANO DE OBRA Y LA HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU COMPLETA EJECUCION." (Cincuenta y Tres Pesos 81/100 m.n.)	m3	30.5000000	53.81	1,641.21
078.- RELLENO CON MATERIAL CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE), INCORPORANDO 60 KG DE CEMENTO POR M3 DE MATERIAL . COMPACTADO POR MEDIOS MECANICOS AL 90 % PROCTOR, EN CAPAS DE 20cm, INCLUYE: SUMINISTRO, ACARREO Y SELECCIÓN DEL MATERIAL DE RELLENO. LA ADICIÓN DEL CEMENTO Y DEL AGUA NECESARIA, EL MEZCLADO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. (Doscientos Setenta y Nueve Pesos 95/100 m.n.)	m3	9.1500000	279.95	2,561.54
079.- CARGA MECANICA Y ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION CUALQUIERA QUE SEA SU CLASIFICACION HASTA TIRADERO AUTORIZADO POR SUPERVISION FUERA DE LA OBRA. INCLUYE: MAQUINARIA, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES (Cuarenta y Cuatro Pesos 13/100 m.n.)	m3	39.6500000	44.13	1,749.75
080.- PLANTILLA DE CONCRETO F'C=100 KG/CM2, TMA=3/4", DE 6.00 CM DE ESPESOR PROMEDIO. INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTAS, AFINE, NIVELACION, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION. (Ciento Veintiseis Pesos 34/100 m.n.)	m2	7.4500000	126.34	941.23
081.- CIMBRA ACABADO COMUN, EN CIMENTACION, INCLUYE: DESPERDICIO, HABILITADO, CIMBRADO Y DESCIMBRA, NIVELACION, PLOMEO MATERIAL, MANO DE OBRA , LIMPIEZA, HERRAMIENTA, ACARREO DEL MATERIAL DENTRO Y FUERA DE LA OBRA. (Ciento Ochenta y Seis Pesos 23/100 m.n.)	m2	15.0000000	186.23	2,793.45
082.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE ACERO DE REFUERZO Fy = 4200 ks/cm2 DE 3/8" HASTA 1" DE DIAMETRO EN CIMENTACION, INCLUYE: ACARREOS, HABILITADO, CORTES TRASLAPES Y DESPERDICIOS. (Veinte Pesos 83/100 m.n.)	Kg	395.2200000	20.83	8,232.43

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
77 [Redacted]  
78 [Redacted]



# GRUPO ETYA, S.A. DE C.V.

79 [Redacted] 80 [Redacted]

Dependencia	CUALTOS, UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	Clave	CONC-004-CUALTOS-2016
Lugar	TEPATITLAN DE MORELOS, JAL.	Analista	ING. VICTOR HUGO FERNANDEZ RUBIO
Especialidad	CONSTRUCCION	Responsable	ING. VICTOR HUGO FERNANDEZ RUBIO

ETYA-CONC-004-CUALTOS-2016 Construcción de Motivo de Ingreso y Bardeo Perimetral

## Reporte de Construcción de Motivo de Ingreso y Bardeo Perimetral

Nombre	Unidad	Volumen	Precio Unitario	Pesos Importe
083.- CONCRETO PREMEZCLADO F'C = 250 Kgs/cm2, EN CIMENTACION, R.N. INCLUYE: SUMINISTRO, BOMBEO, CURADO, DESPERDICIOS Y MANO DE OBRA. (Un Mil Setecientos Sesenta y Ocho Pesos 79/100 m.n.)	m3	9.1800000	1.768.79	16,237.49
084.- CIMBRA DE MADERA ACABADO APARENTE EN TRABES Y COLUMNAS, INCLUYE HABILITADO, CIMBRADO Y DESCIMBRADO A CUALQUIER NIVEL. CURADO DE MADERA, ACARREOS ELEVACIONES, MATERIAL Y MANO DE OBRA. (Doscientos Treinta y Nueve Pesos 67/100 m.n.)	m2	14.6400000	239.67	3,508.77
085.- CIMBRA COMUN DE MADERA DE PRIMERA CIMBRAPLAY DE 9 MM., ACABADO APARENTE, PARA LOSA INCLUYE: HABILITADO, CIMBRA, DESCIMBRA Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION, A CUALQUIER NIVEL (INCLUYE OCHAVOS EN JUNTAS DE TODAS LAS HOJAS DE CIMBRAPLAY), TRAZO, CORTES, ANDAMIOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA UN SOLO USO. (Trescientos Quince Pesos 18/100 m.n.)	m2	24.7500000	315.18	7,800.71
086.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE BLOCK HUECO DE 20 x 20 x 40 cms DE JALCRETO PARA ALIGERAR LOSA ACOMODADO SOBRE CIMBRA SEGUN PROYECTO ESTRUCTURAL. INCLUYE ELEVACION HASTA 10 MTS Y LIMPIEZA AL FINAL DE LOS TRABAJOS. (Quince Pesos 84/100 m.n.)	pza	190.0000000	15.84	3,009.60

PRELIMINARES. 49,252.72

### ALBAÑILERIA Y ACABADOS

087.- APLANADO EN LOSAS CON YESO ACABADO PULIDO. INCLUYE: MATERIAL, ANDAMIOS, REMATES Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION. A CUALQUIER NIVEL Y MANO DE OBRA. (Ciento Treinta Pesos 98/100 m.n.)	m2	23.7500000	130.98	3,110.78
088.- PINTURA VINILICA VINIMEX DE COMEX. INCLUYE: PREPARACION DE LA SUPERFICIE, SELLADO DE LA SUPERFICIE, ANDAMIOS Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION. (Cuarenta y Seis Pesos 78/100 m.n.)	m2	23.7500000	46.78	1,111.03

81 [Redacted] 82 [Redacted]

83

84

Dependencia	CUALTOS, UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	Clave	CONC-004-CUALTOS-2016
Lugar	TEPATITLAN DE MORELOS, JAL.	Analista	ING. VICTOR HUGO FERNANDEZ RUBIO
Especialidad	CONSTRUCCION	Responsable	ING. VICTOR HUGO FERNANDEZ RUBIO

ETYA-CONC-004-CUALTOS-2016 Construcción de Motivo de Ingreso y Bardeo Perimetral

### Reporte de Construcción de Motivo de Ingreso y Bardeo Perimetral

Nombre	Unidad	Volumen	Precio Unitario	Pesos Importe
089.- IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL EN POLVO SIKALITE A UNA PROPORCION DE 0.50 KG POR SACO DE CEMENTO DE 50 KG( 1% DEL PESO DEL CEMENTO), DEBIENDO EFECTUARSE EL CURADO CONTINUO DURANTE 7 DIAS. (Veinticinco Pesos 11/100 m.n.)	m2	7.0600000	25.11	177.28
090.- LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LA OBRA, INCLUYE: ANDAMIOS, INCLUYE: MATERIALES. HERRAMIENTA. MANO DE OBRA. (Seis Pesos 01/100 m.n.)	m2	30.7500000	6.01	184.81
<b>ALBAÑILERIA Y ACABADOS .</b>				<b>4,583.90</b>
<b>V.- CUBIERTA DE BANCA</b>				<b>53,836.62</b>

### VI.- CUARTO DE VIGILANTE

#### ACABADOS E INSTALACIONES

091.- CANALETA PARA CAPTACIÓN AGUAS PLUVIALES A BASE DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA ALBARRADA PRODUCTO DE RECOLECCIÓN, COLOCADA DE FORMA CONCAVA DE UN DESARROLLO DE 0.80 MTS Y ESPESOR DE 20 A 30 CMS ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RÍO 1:3, INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREOS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, SELECCIÓN DE PIEDRA Y TODO LO NECESARIO SEGÚN PROYECTO. (Quinientos Siete Pesos 16/100 m.n.)	ML	4.0000000	507.16	2,028.64
092 - SUMINISTRO Y FABRICACION DE HERRERIA A BASE DE PERFIL TUBULAR # 127 Y PERFIL TUBULAR T-100, PERFIL TUBULAR # 126 Y PLACA DE 1/8", INCLUYE: BISAGRAS, SOLDADURA, PINTURA ANTICORROSIVA, TAQUETES, TORNILLOS, ANDAMIOS, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA. (Cincuenta y Siete Pesos 42/100 m.n.)	Kg	77.7900000	57.42	4,466.70
093.- SUMINISTRO Y FABRICACION DE BOCA DE TORMENTAS A BASE DE BLOCK DE JALCRETO DE 11X14X28 CON DIMENSIONES DE 1.50X1.00X1.00 MTS, TAPA A BASE DE SOLERA DE FIERRO DE 1/2" DE ANCHO X 1/4" DE GROSOR Y CONTRAMARCO CON ANGULO DE 1/2". INCLUYE: EXCAVACIONES NECESARIAS, SOLDADURA, PINTURA ANTICORROSIVA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA. (Dos Mil Novecientos Cuarenta Pesos 71/100 m.n.)	pza	1.0000000	2,940.71	2,940.71

85

86



# GRUPO ETYA, S.A. DE C.V.

[Redacted]

[Redacted]

Dependencia	CUALTOS, UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	Clave	CONC-004-CUALTOS-2016
Lugar	TEPATITLAN DE MORELOS, JAL.	Analista	ING. VICTOR HUGO FERNANDEZ RUBIO
Especialidad	CONSTRUCCION	Responsable	ING. VICTOR HUGO FERNANDEZ RUBIO

ETYA-CONC-004-CUALTOS-2016 Construcción de Motivo de Ingreso y Bardeo Perimetral

## Reporte de Construcción de Motivo de Ingreso y Bardeo Perimetral

Nombre	Unidad	Volumen	Precio Unitario	Pesos Importe
094.- SUMINISTRO Y FABRICACION DE PUERTA CORRDEDIZA EN REGADERA DE CUARTO DE VIGILANTE CON DIMESIONES DE 1.40 MTS DE ANCHO POR 2.00 MTS DE ALTO A BASE DE PERFIL DE ALUMINO EN MARCOS Y COTRAMARCOS COLOR NATURAL, PUERTA CON ACRILICO ESMERILADO, INLCUYE: HERRAJES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION. (Un Mil Ochocientos Setenta y Nueve Pesos 53/100 m.n.)	pza	1.0000000	1,879.53	1,879.53
095.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE CHAPA MCA. YALE MOD PRAIRIE X440, INCLUYE HERRAMIENTA MENOR Y MANO DE OBRA. (Ochocientos Cincuenta y Cinco Pesos 37/100 m.n.)	pza	1.0000000	855.37	855.37
096.- EXCAVACION A MANO EN ZANJAS, EN MATERIAL TIPO " B ", EN SECO, DE 0.00 A 2.00m DE PROFUNDIDAD, INCLUYE, AFLOJE, EXTRACCION DEL MATERIAL, LIMPIEZA Y AFINE DE PLANTILLA, AFINE DE TALUDES, CONSERVACION DE LA ZANJA, LA MANO DE OBRA Y LA HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU COMPLETA EJECUCION. (Ciento Cuatro Pesos 83/100 m.n.)	m3	10.3400000	104.83	1,083.94
097.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE BIODIGESTOR AUTOLIMPIABLE MCA. ROTOPLAS O SIMILAR DE 3,000 LTS DE CAPACIDAD, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION (Treinta Mil Ochocientos Cuarenta y Un Pesos 21/100 m.n.)	pza	1.0000000	30,841.21	30,841.21
098.- RELLENO CON MATERIAL DEL LUGAR COMPACTADO CON BAILARINA, INCORANDO HUMEDAD OPTIMA EN CAPAS DE 20 CMS INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS LOCALES, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES. (Setenta Pesos 76/100 m.n.)	m3	2.5700000	70.76	181.85

ACABADOS E INSTALACIONES	44,277.95
VI.- CUARTO DE VIGILANTE	44,277.95

VII - MURO PERIMETRAL

PRELIMINARES.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

[Redacted]

[Redacted]



# GRUPO ETYA, S.A. DE C.V.

[Redacted]

Dependencia	CUALTOS, UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	Clave	CONC-004-CUALTOS-2016
Lugar	TEPATITLAN DE MORELOS, JAL.	Analista	ING. VICTOR HUGO FERNANDEZ RUBIO
Especialidad	CONSTRUCCION	Responsable	ING. VICTOR HUGO FERNANDEZ RUBIO

ETYA-CONC-004-CUALTOS-2016 Construcción de Motivo de Ingreso y Bardeo Perimetral

## Reporte de Construcción de Motivo de Ingreso y Bardeo Perimetral

Nombre	Unidad	Volumen	Precio Unitario	Pesos Importe
099.- LIMPIA TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO ESTABLECIENDO REFERENCIAS DEFINITIVAS, UTILIZANDO MANO DE OBRA ESPECIALIZADA. INCLUYE: HERRAMIENTA, MATERIALES PARA SEÑALAMIENTOS Y LOCALIZACION DE ENTRE-EJES. (Diecisiete Pesos 18/100 m.n.)	m2	419.4000000	17.18	7,205.29
100.- DESPALME DE TERRENO NATURAL POR CUALQUIER MEDIO CON ESPESOR PROMEDIO DE 20 CM, INCLUYE: CARGA Y ACARREO DEL MATERIAL PRODUCTO DEL DESPALME FUERA DE LA OBRA. HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA (Veintiun Pesos 24/100 m.n.)	m2	419.4000000	21.24	8,908.06
101.- CARGA Y ACARREO DE ESCOMBRO ACUMULADO EN TERRENO DONDE SE CONSTRUIRA EL MURO PERIMETRAL, INCLUYE: CARGA, MANIOBRAS, MANO DE OBRA, JUNTA Y RETIRO DEL MATERIAL FUERA DE LA OBRA. (Cuarenta y Cuatro Pesos 13/100 m.n.)	m3	60.2500000	44.13	2,658.83
PRELIMINARES...				18,772.18

### ALBAÑILERIA

102.- FACHALETA DE BLOCK HUECO PENSADO TIPO "SANTA JULIA" COLOR BLANCO DE 24 X 6 CMS, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO GRIS - ARENA DE RIO , EN PROPORCION 1:3, EN CUALQUIER NIVEL. INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, ANDAMIOS, CORTES, ELEVACIONES. (Quinientos Ochenta Pesos 09/100 m.n.)	m2	261.0000000	580.09	151,403.49
103.- RETIRO DE DE MALLA CICLÓN EXISTENTE CON RECUPERACION, INCLUYE: PORTES HORIZONTALES, POSTES VERTICALES, REFUERZOS, ANCLAJES, ALAMBRE DE PUAS, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, Y ACARREOS AL LUGAR DEL APILE DESIGNADO POR SUPERVISION. (Once Pesos 09/100 m.n.)	ML	126.5000000	11.09	1,402.89
104.- EXCAVACION A MANO EN ZANJAS, EN MATERIAL TIPO " B ", EN SECO, DE 0.00 A 2.00m DE PROFUNDIDAD, INCLUYE, AFLOJE, EXTRACCION DEL MATERIAL, LIMPIEZA Y AFINE DE PLANTILLA, AFINE DE TALUDES, CONSERVACION DE LA ZANJA, LA MANO DE OBRA Y LA HERRAMIENTA NECESARIA PARA SU COMPLETA EJECUCION. (Ciento Cuatro Pesos 83/100 m.n.)	m3	116.4800000	104.83	12,210.60

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

[Redacted] 93

[Redacted] 94

95

96

Dependencia	CUALTOS, UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	Clave	CONC-004-CUALTOS-2016
Lugar	TEPATITLAN DE MORELOS, JAL.	Analista	ING. VICTOR HUGO FERNANDEZ RUBIO
Especialidad	CONSTRUCCION	Responsable	ING. VICTOR HUGO FERNANDEZ RUBIO

ETYA-CONC-004-CUALTOS-2016 Construcción de Motivo de Ingreso y Bardeo Perimetral

### Reporte de Construcción de Motivo de Ingreso y Bardeo Perimetral

Nombre	Unidad	Volumen	Precio Unitario	Pesos Importe
<p>105.- CONFORMACION MANUAL DE TERRENO PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURAS. PISOS, CIMIENTO, ETC. CON PIZON INCLUYE HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. (Siete Pesos 89/100 m.n.)</p>	m2	104.3400000	7.89	823.24
<p>106.- CARGA CON MAQUINA A CAMION. DEL MATERIAL SOBRENTE PRODUCTO DE EXCAVACION, INCLUYE: LA MAQUINARIA, EL CAMION INACTIVO DURANTE LA CARGA Y LAS MANIOBRAS LOCALES (Cuarenta y Cuatro Pesos 13/100 m.n.)</p>	m3	151.4200000	44.13	6,682.16
<p>107.- ACARREO EN CAMION DE VOLTEO A KILOMETROS SUBSECUENTES AL PRIMERO DE MATERIAL SOBRENTE PRODUCTO DE EXCAVACION (Cinco Pesos 39/100 m.n.)</p>	m3/km	1,145.2300000	5.39	6,172.79
<p>108.- RELLENO COMPACTADO POR CUALQUIER MEDIO CON MATERIAL DE BANCO-CEMENTO GRIS PROPORCION 1:8 EN CEPAS. COMPACTADO AL 90% EN CAPAS DE 20 CMS. INCLUYE SUMINISTRO DE AGUA PARA LOGRAR HUMEDA OPTIMA, EQUIPO DE COMPACTACION, TRASLAPEOS Y ACARREO HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. (Setecientos Cincuenta y Cuatro Pesos 06/100 m.n.)</p>	m3	116.4800000	754.06	87,832.91
<p>109.- DALA DE CONCRETO F' C= 250 KG/M2, T.M.A. = 3/4" CON SECCION DE 15X20 CMS, ARMADO CON 4 VARILLAS DEL #3 Y ESTRIBOS DEL NO. 2@20CMS. INCLUYE: ARMADO, COLADO, CURADO, VIBRADO, CIMBRA COMUN, DESCIMBRA, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREO Y MANO DE OBRA. (Doscientos Veintinueve Pesos 49/100 m.n.)</p>	ML	209.7000000	229.49	48,124.05
<p>110.- CASTILLO DE CONCRETO F' C= 250 KG/M2, T.M.A. = 3/4" CON SECCION DE 15X20 CMS, ARMADO CON 4 VARILLAS DEL #3 Y ESTRIBOS DEL NO. 2@20CMS. INCLUYE: ARMADO, COLADO, CURADO, VIBRADO, CIMBRA COMUN, DESCIMBRA, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREO. (Doscientos Veintinueve Pesos 49/100 m.n.)</p>	ML	105.8200000	229.49	24,284.63
<p>111.- DALA INTERMEDIA DE CONCRETO F' C= 250 KG/M2, T.M.A = 3/4" CON SECCION DE 15X20 CMS, ARMADO CON 4 VARILLAS DEL #3 Y ESTRIBOS DEL NO. 2@20CMS. INCLUYE: ARMADO, COLADO, CURADO, VIBRADO, CIMBRA COMUN, DESCIMBRA, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREO Y MANO DE OBRA. (Doscientos Veintinueve Pesos 49/100 m.n.)</p>	ML	31.9000000	229.49	7,320.73

97

98

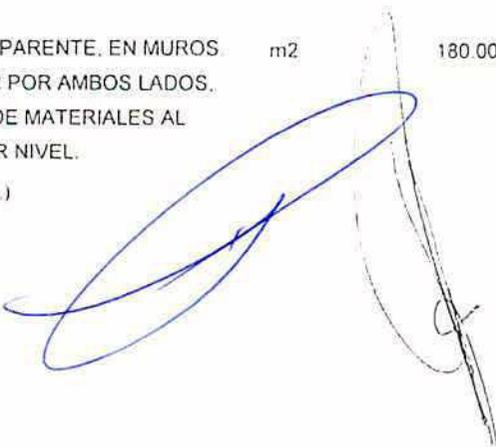
99 [Redacted] 100 [Redacted]

Dependencia	CUALTOS, UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	Clave	CONC-004-CUALTOS-2016
Lugar	TEPATITLAN DE MORELOS, JAL.	Analista	ING. VICTOR HUGO FERNANDEZ RUBIO
Especialidad	CONSTRUCCION	Responsable	ING. VICTOR HUGO FERNANDEZ RUBIO

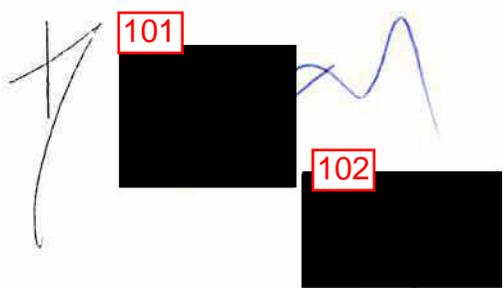
ETYA-CONC-004-CUALTOS-2016 Construcción de Motivo de Ingreso y Bardeo Perimetral

### Reporte de Construcción de Motivo de Ingreso y Bardeo Perimetral

Nombre Precio unitario	Unidad	Volumen	Precio Unitario	Pesos Importe
112.- MURO DE BLOK SOLIDO DE JAL-CRETO DE 11X14X28 CM DE SECCION. A SOGA. ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA EN PROP. 1:3. ACABADO COMUN, INCLUYE: ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION (Doscientos Cuarenta y Un Pesos 65/100 m.n.)	m2	195.7000000	241.65	47,290.91
113.- APLANADO 2.5 CM DE ESPESOR APALILLADO FINO EN MURO CON MORTERO CEMENTO ARENA DE RIO PROP 1:4 TRABAJOS REALIZADOS HASTA 10.00 MTS DE ALTURA INCLUYE: ELEVACION DE MATERIALES HASTA 10.00 MTS DE ALTURA. MATERIAL Y MANO DE OBRA. (Ochenta y Un Pesos 94/100 m.n.)	m2	191.4000000	81.94	15,683.32
114.- EMBOQUILLA EN MURO DE 15CMS DE ESPESOR CON MORTERO CEMENTO ARENA DE RIO EN PROPORCION 1:3 DE 2CMS DE ESPESOR A PLOMO Y REGLA ACABADO APALILLADO, INCLUYE: REMATES Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION. (Veintidos Pesos 59/100 m.n.)	ML	35.2300000	22.59	795.85
115.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE EUROREJA COLOR BLANCO CON PINTURA ELECTROSTATICA, CALIBRE 6 INCLUYE TRASLADOS, MANO DE OBRA CALIFICADA, MATERIALES DE FIJACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION. (Trescientos Cincuenta y Dos Pesos 26/100 m.n.)	m2	410.0000000	352.26	144,426.60
116.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE POSTE CERACELL DE 2"X2" CALIBRE 14 DE 2.5 A 3.00 MTS SEGUN SEA LA NECESIDAD. COLOR BLANCO CON PINTURA ELECTROSTATICA, INCLUYE: TAPON DE PLASTICO PIRAMIDAL, NIVELACION PLOMO, ANCLAJE, CARGA, ACARREO Y MANIOBRAS. (Quinientos Veintiocho Pesos 24/100 m.n.)	pza	98.0000000	528.24	51,767.52
117.- CIMBRA DE MADERA, ACABADO APARENTE. EN MUROS INCLUYE: TUNIOS EN PARTE SUPERIOR POR AMBOS LADOS, HABILITADO, DESCIMBRA Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION, A CUALQUIER NIVEL. (Ciento Ochenta y Cinco Pesos 88/100 m.n.)	m2	180.0000000	185.88	33,458.40

101 [Redacted] 102 [Redacted]





# GRUPO ETYA, S.A. DE C.V.

[Redacted]

103

[Redacted]

104

Dependencia	CUALTOS, UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	Clave	CONC-004-CUALTOS-2016
Lugar	TEPATITLAN DE MORELOS, JAL.	Analista	ING. VICTOR HUGO FERNANDEZ RUBIO
Especialidad	CONSTRUCCION	Responsable	ING. VICTOR HUGO FERNANDEZ RUBIO

ETYA-CONC-004-CUALTOS-2016 Construcción de Motivo de Ingreso y Bardeo Perimetral

Nombre	Unidad	Volumen	Precio Unitario	Pesos Importe
118.- RECUBRIMIENTO DE MURO DE BLOCK CON CONCRETO DE F'C= 205 KG/CM2 HECHO EN OBRA, DE 8CMS DE ESPESOR PARA DAR ACABADO APARENTE DOS CARAS. INCLUYE: COLADO, VIBRADO A MANO PICOTEANDO EL COLADO CON LA VARILLA Y GOLPEANDO SUAVE UNA CIMBRA. DEBIDO AL CORTO ESPACIO DE SEPARACION DESPERDICIOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. (Cuatrocientos Diez Pesos 36/100 m.n.)	m2	180.0000000	410.36	73,864.80
119.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10 FORRANDO MURO POR AMBOS LADOS FIJADO CON CLAVOS Y ALAMBRE. INCLUYE: ACARREO DE MATERIALES, CORTES, DOBLECES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. (Treinta y Un Pesos 24/100 m.n.)	m2	360.0000000	31.24	11,246.40
120.- ANCLAJE DE CASTILLOS DE CONCRETO F'C= 250 KG/CM2, CON SECCION DE 60X60X60 CMS. ARMADO CON 4 VARILLAS DEL #3 Y ESTRIBOS DEL #2@20CMS CIMBRA COMUN. INCLUYE: CIMBRADO, DESCIMBRADO, CURADO, VIBRADO DE MATERIAL Y MANO DE OBRA. (Setecientos Un Pesos 97/100 m.n.)	pza	88.0000000	701.97	61,773.36
121.- DALA DE CONCRETO F'C= 250 KG/CM2, T.M.A.= 3/4", CON SECCION DE 20X20 CMS, ARMADO CON 4 VARILLAS DEL #3 ESTRIBOS DEL No 2@20CMS, INCLUYE: ARMADO, COLADO, CURADO, VIBRADO, CIMBRA COMUN, DESCIMBRA, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y ACARREO DE MATERIALES. (Doscientos Cuarenta y Nueve Pesos 65/100 m.n.)	ML	31.9000000	249.65	7,963.84
122.- ANCLAJE DE CASTILLOS DE CONCRETO F'C= 250 KG/CM2, CON SECCION DE 60X60X120 CMS. ARMADO CON 4 VARILLAS DEL #3 Y ESTRIBOS DEL #2@20CMS CIMBRA COMUN. INCLUYE: CIMBRADO, DESCIMBRADO, CURADO, VIBRADO DE MATERIAL Y MANO DE OBRA. (Un Mil Trescientos Setenta Pesos 92/100 m.n.)	pza	25.0000000	1,370.92	34,273.00

ALBAÑILERIA	828,801.49
VII.- MURO PERIMETRAL	847,573.67

105

106

*[Handwritten signatures and scribbles]*



# GRUPO ETYA, S.A. DE C.V.

[Redacted] **107** [Redacted] **108** [Redacted]

Dependencia	CUALTOS, UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	Clave	CONC-004-CUALTOS-2016
Lugar	TEPATITLAN DE MORELOS, JAL.	Analista	ING. VICTOR HUGO FERNANDEZ RUBIO
Especialidad	CONSTRUCCION	Responsable	ING. VICTOR HUGO FERNANDEZ RUBIO

ETYA-CONC-004-CUALTOS-2016 Construcción de Motivo de Ingreso y Bardeo Perimetral

## Reporte de Construcción de Motivo de Ingreso y Bardeo Perimetral

Nombre	Unidad	Volumen	Precio Unitario	Pesos Importe
VII.- CAMINO PERIMETRAL				
EMPEDRADO.				
123.- CORTE DE TERRENO EN MATERIALES TIPO I Y II, POR MEDIOS MECANICOS, INCLUYE: ACARREO LIBRE, VOLUMNE MEDIDO EN SECCIONES. (Cuarenta y Ocho Pesos 19/100 m.n.)	m3	71.5600000	48.19	3,448.48
124.- FORMACION DE BASE POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA CON MATERIAL DEL LUGAR COMPACTADO AL 95% DE SU P.V.S.M. EN PROPORCION DE 60% GRAVA DE TRITURACION DE 1 1/2" A FINOS DE 40% MATERIAL DEL LUGAR, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS LOCALES, INCORPORACION DE AGUA PARA HUMEDAD OPTIMA, MEZACLADO, TENDIDO Y COMPACTACION CON EQUIPO MECANICO, DE 20 CMS DE ESPESOR. (Doscientos Noventa y Dos Pesos 07/100 m.n.)	m3	198.4800000	292.07	57,970.05
125.- EMPEDRADO TRADICIONAL CON CAMA DE JAL CON ESPESOR DE 15 CMS, INCLUYE: SUMINISTRO Y ELABORACION, MATERIAL, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION (Ciento Cincuenta y Tres Pesos 10/100 m.n.)	m2	786.9800000	153.10	120,486.64
126.- EXCAVACION A CIELO ABIERTO POR CUALQUIER MEDIO, MATERIAL TIPO "C Y D", AFINE DE TALUDES Y FONDO, MEDIDO EN BANCO, CARGA Y ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION, DENTRO Y FUERA DE LA OBRA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. (Ciento Cuatro Pesos 42/100 m.n.)	m3	236.1100000	104.42	24,654.61
			EMPEDRADO.	206,559.78
			VII.- CAMINO PERIMETRAL	206,559.78
			Construcción de Motivo de Ingreso y Bardeo Perimetral	2,239,377.69

### Cargos en porcentaje

Construcción de Motivo de Ingreso y Bardeo Perimetral	MODULO	1.0000000	
Total de IVA			358,300.43
(Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Pesos 43/100 m.n.)			

ING. VICTOR HUGO FERNANDEZ RUBIO

**109** [Redacted]

**110** [Redacted]



# GRUPO ETYA, S.A. DE C.V.

111

112

Dependencia	CUALTOS, UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	Clave	CONC-004-CUALTOS-2016
Lugar	TEPATITLAN DE MORELOS, JAL.	Analista	ING. VICTOR HUGO FERNANDEZ RUBIO
Especialidad	CONSTRUCCION	Responsable	ING. VICTOR HUGO FERNANDEZ RUBIO

ETYA-CONC-004-CUALTOS-2016 Construcción de Motivo de Ingreso y Bardeo Perimetral

## Reporte de Construcción de Motivo de Ingreso y Bardeo Perimetral

Nombre	Unidad	Volumen	Precio Unitario	Pesos Importe
Precio unitario				
	Construcción de Motivo de Ingreso y Bardeo Perimetral			358,300.43
	Cargos en porcentaje			358,300.43

### Gran total

Construcción de Motivo de Ingreso y Bardeo Perimetral 2,597,678.12

(Dos Millones Quinientos Noventa y Siete Mil Seiscientos Setenta y Ocho Pesos 12/100 m.n.)

113

114

27-27

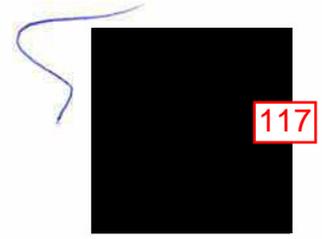


DOC 7  
GRUPO ETYA, S.A. DE C.V.

115

Tel.

116



117

PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (POR PARTIDAS)  
CALENDARIZADO POR DIAS

No. CONCURSO: CONC-004-CUALTOS-2016 OBRA: Construcción de Motivo de Ingreso y Bardeo Perimetral.

PLAZO DE EJECUCIÓN 180 DIAS

PARTIDAS	DIAS																										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	
MÓDULO DE BAÑOS																											
OBRA EXTERIOR																											
ESTACIONAMIENTO DE INGRESO																											
JARDINERIA																											
CUBIERTA DE BANCA																											
CUARTO DE VIGILANTE																											
MURO PERIMETRAL																											
CAMINO PERIMETRAL																											



118

GRUPO ETYA, S.A. DE C.V.  
ING. VICTOR HUGO FERNANDEZ RUBIO

1. Eliminada cifra alfa numérica correspondiente al RFC con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
2. Eliminado dato numérico correspondiente a clave patronal con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción V de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos laborales.
3. Eliminado un dato correspondiente a domicilio con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
4. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
5. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
6. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
7. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo,

fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

8. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
9. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
10. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
11. Eliminado un dato correspondiente a domicilio con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
12. Eliminado dato correspondiente a dirección de correo electrónico con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales que ligados a otros pueden hacer a una persona identificable.
13. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y

Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

14. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
15. Eliminado un dato correspondiente a domicilio con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
16. Eliminado dato correspondiente a dirección de correo electrónico con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales que ligados a otros pueden hacer a una persona identificable.
17. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
18. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
19. Eliminado un dato correspondiente a domicilio con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de

Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

20. Eliminado dato correspondiente a dirección de correo electrónico con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales que ligados a otros pueden hacer a una persona identificable.
21. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
22. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
23. Eliminado un dato correspondiente a domicilio con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
24. Eliminado dato correspondiente a dirección de correo electrónico con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales que ligados a otros pueden hacer a una persona identificable.
25. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y

Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

26. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
27. Eliminado un dato correspondiente a domicilio con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
28. Eliminado dato correspondiente a dirección de correo electrónico con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales que ligados a otros pueden hacer a una persona identificable.
29. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
30. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
31. Eliminado un dato correspondiente a domicilio con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de

Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

32. Eliminado dato correspondiente a dirección de correo electrónico con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales que ligados a otros pueden hacer a una persona identificable.
33. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
34. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
35. Eliminado un dato correspondiente a domicilio con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
36. Eliminado dato correspondiente a dirección de correo electrónico con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales que ligados a otros pueden hacer a una persona identificable.
37. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y

Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

38. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
39. Eliminado un dato correspondiente a domicilio con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
40. Eliminado dato correspondiente a dirección de correo electrónico con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales que ligados a otros pueden hacer a una persona identificable.
41. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
42. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
43. Eliminado un dato correspondiente a domicilio con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de

Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

44. Eliminado dato correspondiente a dirección de correo electrónico con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales que ligados a otros pueden hacer a una persona identificable.
45. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
46. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
47. Eliminado un dato correspondiente a domicilio con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
48. Eliminado dato correspondiente a dirección de correo electrónico con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales que ligados a otros pueden hacer a una persona identificable.
49. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y

Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

50. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
51. Eliminado un dato correspondiente a domicilio con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
52. Eliminado dato correspondiente a dirección de correo electrónico con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales que ligados a otros pueden hacer a una persona identificable.
53. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
54. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
55. Eliminado un dato correspondiente a domicilio con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de

Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

56. Eliminado dato correspondiente a dirección de correo electrónico con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales que ligados a otros pueden hacer a una persona identificable.
57. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
58. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
59. Eliminado un dato correspondiente a domicilio con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
60. Eliminado dato correspondiente a dirección de correo electrónico con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales que ligados a otros pueden hacer a una persona identificable.
61. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y

Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

62. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
63. Eliminado un dato correspondiente a domicilio con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
64. Eliminado dato correspondiente a dirección de correo electrónico con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales que ligados a otros pueden hacer a una persona identificable.
65. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
66. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
67. Eliminado un dato correspondiente a domicilio con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de

Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

68. Eliminado dato correspondiente a dirección de correo electrónico con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales que ligados a otros pueden hacer a una persona identificable.
69. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
70. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
71. Eliminado un dato correspondiente a domicilio con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
72. Eliminado dato correspondiente a dirección de correo electrónico con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales que ligados a otros pueden hacer a una persona identificable.
73. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y

Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

74. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
75. Eliminado un dato correspondiente a domicilio con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
76. Eliminado dato correspondiente a dirección de correo electrónico con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales que ligados a otros pueden hacer a una persona identificable.
77. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
78. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
79. Eliminado un dato correspondiente a domicilio con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de

Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

80. Eliminado dato correspondiente a dirección de correo electrónico con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales que ligados a otros pueden hacer a una persona identificable.
81. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
82. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
83. Eliminado un dato correspondiente a domicilio con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
84. Eliminado dato correspondiente a dirección de correo electrónico con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales que ligados a otros pueden hacer a una persona identificable.
85. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y

Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

86. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
87. Eliminado un dato correspondiente a domicilio con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
88. Eliminado dato correspondiente a dirección de correo electrónico con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales que ligados a otros pueden hacer a una persona identificable.
89. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
90. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
91. Eliminado un dato correspondiente a domicilio con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de

Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

92. Eliminado dato correspondiente a dirección de correo electrónico con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales que ligados a otros pueden hacer a una persona identificable.
93. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
94. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
95. Eliminado un dato correspondiente a domicilio con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
96. Eliminado dato correspondiente a dirección de correo electrónico con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales que ligados a otros pueden hacer a una persona identificable.
97. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y

Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

98. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
99. Eliminado un dato correspondiente a domicilio con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
100. Eliminado dato correspondiente a dirección de correo electrónico con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales que ligados a otros pueden hacer a una persona identificable.
101. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
102. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
103. Eliminado un dato correspondiente a domicilio con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de

Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

104. Eliminado dato correspondiente a dirección de correo electrónico con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales que ligados a otros pueden hacer a una persona identificable.
105. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
106. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
107. Eliminado un dato correspondiente a domicilio con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
108. Eliminado dato correspondiente a dirección de correo electrónico con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales que ligados a otros pueden hacer a una persona identificable.
109. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información

Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

110. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
111. Eliminado un dato correspondiente a domicilio con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
112. Eliminado dato correspondiente a dirección de correo electrónico con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales que ligados a otros pueden hacer a una persona identificable.
113. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
114. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
115. Eliminado un dato correspondiente a domicilio con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de

Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

116. Eliminada cifra numérica correspondiente a un número telefónico con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
  
117. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
  
118. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

Secretaria Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

## INVITACIÓN A CONCURSO

**Empresa: El Ocote Constructora, S.A. de C.V.**  
**Representante: Ing. José Ladislao Arias Becerra**

**CONCURSO: CONC-004-CUALTOS-2016**  
**DEPENDENCIA: CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS**  
**OBRA: CONSTRUCCIÓN DE MOTIVO DE INGRESO Y BARDEO PERIMETRAL.**

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Arq. Javier Sánchez Avalos, Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de los Altos, en papel membretado de la Empresa.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2016-2017.
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

En caso de no estar inscrito en el padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

Favor de entregar la documentación completa a más tardar el día 24 de octubre, de 9:00 a 14:00 hrs, para hacer la entrega de las bases correspondientes.

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

**Atentamente**  
**"Piensa y Trabaja"**

Tepatitlán de Morelos Jalisco, a 20 de octubre de 2016



**Arq. Javier Sánchez Avalos**  
Coordinador de Servicios Generales



*Positi invitación  
24/Oct/2016*



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

## INVITACIÓN A CONCURSO

**Empresa: Felal Construcciones, S.A. de C.V.**

**Representante: Ing. José Luis Castillo Rodríguez**

<b>CONCURSO:</b>	<b>CONC-004-CUALTOS-2016</b>
<b>DEPENDENCIA</b>	<b>CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS</b>
<b>OBRA</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE MOTIVO DE INGRESO Y BARDEO PERIMETRAL.</b>

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Arq. Javier Sánchez Avalos, Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de los Altos, en papel membretado de la Empresa.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2016-2017.
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

En caso de no estar inscrito en el padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

Favor de entregar la documentación completa a más tardar el día 24 de octubre, de 9:00 a 14:00 hrs, para hacer la entrega de las bases correspondientes.

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

**Atentamente**

**"Piensa y Trabaja"**

Tepatitlán de Morelos Jalisco, a 20 de octubre de 2016

  
**Arq. Javier Sánchez Avalos**  
 Coordinador de Servicios Generales

*Recibi original  
 Ing. José Luis Castillo  
 24/Oct/2016*





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

## INVITACIÓN A CONCURSO

**Empresa: Obras y Proyectos los Reyes, S.A. de C.V.**

**Representante: Ing. Cesáreo Delgadillo Martínez**

**CONCURSO:**

**CONC-004-CUALTOS-2016**

**DEPENDENCIA**

**CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS**

**OBRA**

**CONSTRUCCIÓN DE MOTIVO DE INGRESO Y BARDEO PERIMETRAL.**

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Arq. Javier Sánchez Avalos, Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de los Altos, en papel membretado de la Empresa.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2016-2017.
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

En caso de no estar inscrito en el padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

Favor de entregar la documentación completa a más tardar el día 24 de octubre, de 9:00 a 14:00 hrs, para hacer la entrega de las bases correspondientes.

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

**Atentamente**

**"Piensa y Trabaja"**

Tepatitlán de Morelos Jalisco a 20 de octubre de 2016

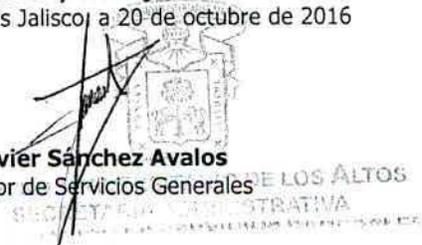
*Jesus Delgadillo M*

[Redacted]

3

*29/0ct/16*

**Arq. Javier Sánchez Avalos**  
Coordinador de Servicios Generales





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

## INVITACIÓN A CONCURSO

**Empresa: Quinto Piso Ingeniería y Construcción S.A. de C.V.**

**Representante: LCP. Felipe de Jesús Alonso Chávez**

**CONCURSO: CONC-004-CUALTOS-2016**  
**DEPENDENCIA: CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS**  
**OBRA: CONSTRUCCIÓN DE MOTIVO DE INGRESO Y BARDEO PERIMETRAL.**

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Arq. Javier Sánchez Avalos, Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de los Altos, en papel membretado de la Empresa.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2016-2017.
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

En caso de no estar inscrito en el padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

Favor de entregar la documentación completa a más tardar el día 24 de octubre, de 9:00 a 14:00 hrs, para hacer la entrega de las bases correspondientes.

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

**Atentamente**  
**"Piensa y Trabaja"**

Tepatitlán de Morelos Jalisco, a 20 de octubre de 2016

FELIPE DE JESUS ALONSO CH

4 24-10-16

Arq. Javier Sánchez Avalos  
Coordinador de Servicios Generales



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

## INVITACIÓN A CONCURSO

**Empresa: Grupo Etya, S.A. de C.V.**

**Representante: Ing. Víctor Hugo Fernández Rubio**

<b>CONCURSO:</b>	<b>CONC-004-CUALTOS-2016</b>
<b>DEPENDENCIA</b>	<b>CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS</b>
<b>OBRA</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE MOTIVO DE INGRESO Y BARDEO PERIMETRAL.</b>

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Arq. Javier Sánchez Avalos, Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de los Altos, en papel membretado de la Empresa.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2016-2017.
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

En caso de no estar inscrito en el padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:

- ✓ A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- ✓ B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- ✓ C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- ✓ D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- ✓ E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- ✓ F. Currículo de la empresa.
- ✓ G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- ✓ H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

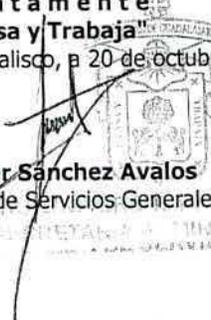
Favor de entregar la documentación completa a más tardar el día 24 de octubre, de 9:00 a 14:00 hrs, para hacer la entrega de las bases correspondientes.

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

**Atentamente**

**"Piensa y Trabaja"**

Tepatitlán de Morelos Jalisco, a 20 de octubre de 2016

  
**Arq. Javier Sánchez Avalos**  
 Coordinador de Servicios Generales DE LOS ALTOS

Carretera a Yahualica Km 7.5, código postal 47610.

Tepatitlán de Morelos, Jalisco, México. Teléfonos (378) 782 8033 al 37 extensión 56967.

[www.cualtos.udg.mx](http://www.cualtos.udg.mx)

RECIBI ORIGINAL  
OCT 24/2016

5



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

## INVITACIÓN A CONCURSO

**Empresa: Corporativo D' Santi, S.A. de C.V.**

**Representante: Ing. Enrique Dueñas Sahagún**

**CONCURSO:**

**CONC-004-CUALTOS-2016**

**DEPENDENCIA**

**CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS**

**OBRA**

**CONSTRUCCIÓN DE MOTIVO DE INGRESO Y BARDEO PERIMETRAL.**

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Arq. Javier Sánchez Avalos, Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de los Altos, en papel membretado de la Empresa.
2. Copia de la Cédula de Inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara Vigente 2016-2017.
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

En caso de no estar inscrito en el padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara, será necesaria la siguiente información:

- A. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
- B. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- C. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior.
- F. Currículo de la empresa.
- G. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS.
- H. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.

Favor de entregar la documentación completa a más tardar el día 24 de octubre, de 9:00 a 14:00 hrs, para hacer la entrega de las bases correspondientes.

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

**Atentamente**

**"Piensa y Trabaja"**

Tepatitlán de Morelos Jalisco, a 20 de octubre de 2016

Arq. Javier Sánchez Avalos  
Coordinador de Servicios Generales

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

21/10/16  
Izrael Ramirez

6

1. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
2. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
3. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
4. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
5. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
6. Eliminado una firma con fundamento en el artículo 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.